



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 67

JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBB

PERIODO AUDITADO 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Bogotá D. C., Agosto de 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26 A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá D.C.

Ligia Inés Botero Mejía
Contralor Auxiliar

Johana Cepeda Amaris
Directora Sector Hábitat y Ambiente (E)

Claudia Patricia Martínez Jaramillo
Subdirectora de Fiscalización Ambiente

Equipo de Auditoría:

Libia Esperanza Cuervo Páez	Gerente 039 -01
Edgar Avella Díaz	Profesional Especializado 222-07
Lina Fabiola Mejía Ávila	Profesional Universitario 219-03
Jessy Johana Mosquera Moreno	Profesional Universitario 219-03
Sandra Patricia Camargo Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Carlos Alfonso Otavo Hurtado	Profesional Universitario 219-03
Jaime Rodolfo Dangond Daza	Profesional Universitario 219-03
Claudia Viviana Vanegas Beltrán	Profesional Universitario 219-03
Pedro Luis Soler Monge	Apoyo - Contratista



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	6
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	13
2.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	13
2.1.1 Control Fiscal Interno.....	13
2.1.1.1 <i>Hallazgo de carácter administrativo por incumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno del JBB.....</i>	<i>13</i>
2.1.2 Plan de Mejoramiento.....	14
2.1.3 Gestión Contractual.....	16
2.1.3.1. <i>Hallazgo de carácter administrativo por cuanto no reposan las órdenes de pago en las carpetas contractuales.</i>	<i>19</i>
2.1.3.2. <i>Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la suscripción de más de una prórroga y/o adición para la incorporación de nuevas actividades y/o no contemplar situaciones previsibles en los siguientes contratos. ...</i>	<i>20</i>
2.1.3.3. <i>Hallazgo de carácter administrativo por no identificar la meta del proyecto en los estudios previos en los contratos Nos. JBB-CT-140-2014, JBB-CT-147-2014, JBB-CT-152-2014, JBB-CT-370-2014, JBB-CT-464-2014, JBB-CT-551-2014, JBB-CT-652-2014, JBB-CT-843-2014, JBB-CT-849-2014, JBB-CT-872-2014, JBB-CT-1082-2014, JBB-CT-1084-2014, JBB-CT-1085-2014, JBB-CT-1091-2014, JBB-CT-1093-2014, JBB-CT-1094-2014, JBB-CT-1077-2014, JBB-CV-006-2011, JBB-CT-1100-2012, JBB-CT-1101-2012 y JBB-CT-1102-2012.....</i>	<i>28</i>
2.1.3.4 <i>Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por destinación de recursos presupuestales de proyectos diferentes, a los identificados en los estudios previos para el pago del contrato No. 464 del 2014 y del Convenio No. 1077 del 2014.....</i>	<i>29</i>
2.1.3.5 <i>Observación de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por establecer el valor del presupuesto diferente al determinado en los pliegos de condiciones, en el contrato No. 1093-2014. Se retira.</i>	<i>33</i>
2.1.3.6 <i>Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto no reposan en la carpeta la ampliación de las garantías por el tiempo establecido de la prórroga.</i>	<i>33</i>
2.1.3.7 <i>Hallazgo de carácter administrativo por inconsistencias en los estudios previos del contrato No. JBB No.1094 de 2014 y en la aprobación de la póliza en el contrato No. JBB 551 DE 2014.....</i>	<i>34</i>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.1.3.8. Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la actuación tardía del JBB en la rescisión del Contrato 843 de 2014 pese a tener evidencias desde el comienzo del incumplimiento del objeto contratado.....	35
2.1.4 Gestión Presupuestal 2014.....	40
2.1.4.1 Presupuesto de Rentas e Ingresos.....	40
2.1.4.2 Modificaciones al presupuesto en la vigencia 2014.....	43
2.1.4.2.1 Adiciones al Presupuesto de Inversión.....	45
2.1.4.3 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones 2014.....	46
2.1.4.3.1 Gastos de Funcionamiento.....	47
2.1.4.3.2 Gastos de Inversión.....	48
2.1.4.3.2.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión y planeación oportuna en la ejecución del presupuesto de gastos de inversión, al acumularse un saldo representativo de compromisos presupuestales al cierre de la vigencia 2014 por \$8.750.489.093 para los diferentes proyectos de inversión.....	50
2.1.4.4 Vigencias Futuras.....	51
2.1.4.5 Cierre Presupuestal.....	51
2.1.4.5.1 Cuentas Por Pagar a 31 de diciembre de 2014.....	51
2.1.4.5.2 Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2013.....	52
2.1.4.5.3 Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2014.....	52
2.1.4.5.4 Pasivos exigibles.....	53
2.1.4.5.5 Comportamiento del PAC.....	53
2.1.4.5.6 Gestión Presupuesto.....	54
2.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	54
2.2.1 Planes, Programas y Proyectos.....	54
2.2.1.1 Proyecto 863: Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital.....	54
2.2.1.1.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la ejecución de las metas 1, 8, 19 y 23 del proyecto 863.....	57
2.2.1.1.2 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el manejo irregular de los individuos arbóreos y plántulas en el Vivero la Florida.....	61
2.2.1.1.3 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no contar con un mecanismo para contabilizar el número de plantas necesarias para cubrir un metro cuadrado de jardín.....	62
2.2.1.1.4 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el mal estado del material vegetal y de las instalaciones en el Vivero la Florida.....	63
2.2.1.1.5 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la presencia de especies que no tienen definido su destino acorde a sus características.....	68
Meta 6. Observación de carácter administrativo por baja efectividad en el proceso de reposición, mantenimiento y establecimiento de árboles en espacio público.....	69



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.2.1.2 Proyecto 865: Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático	69
2.2.1.2.1. Hallazgo de carácter administrativo y con presunta incidencia disciplinaria por la falta de criterios claros para la implementación, ejecución y reporte de las actividades de la Meta 1. "Acompañar 85,840 personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua", Meta 4 "Vincular a 7,000 Personas de la ciudadanía a procesos de participación social con énfasis en adaptación al cambio climático y gobernanza del agua", y Meta 6 "Acompañar a 590 Niños, Niñas y/o Adolescentes en la sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la Jornada Escolar: 40 horas"	72
2.2.1.2.2 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación para la ejecución de la meta 6 "Acompañar a 590 niños, niñas – adolescentes, en sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la jornada escolar 40 horas" del proyecto 865.	73
2.2.1.3 Observaciones Generales de los Proyectos	75
2.2.1.3.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación en la contratación de la vigencia 2014, para la ejecución de las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo.	75
2.2.1.3.2 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de coherencia entre la información presentada de ejecución de contratos y lo reportado en el SEGPLAN.	77
2.2.1.3.3 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación en las adiciones a los convenios.	80
2.2.1.3.4 Hallazgo de carácter administrativo, por la falta de planeación en las metas de los proyectos de inversión.	82
2.2.2 Plan Cuatrienal Ambiental –PACA	87
2.3 CONTROL FINANCIERO	88
2.3.1 Evaluación Estados Contables	88
2.3.2 Cuenta Efectivo	90
2.3.3 Cuenta Deudores	91
2.3.3.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública.	91
2.3.4 Cuenta Inventarios	93
2.3.5 Cuenta Propiedad Planta y Equipo	93
2.3.6 Cuenta Otros Activos	95
2.3.6.1 Hallazgo de carácter administrativa con presunta incidencia disciplinaria por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

<i>Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública.</i>	95
2.3.7 Cuenta 2 Pasivos	97
2.3.8 Cuenta 4 Ingresos	97
2.3.9 Cuenta 5 Gastos	98
2.3.10 Gestión Financiera	99
3. OTROS RESULTADOS	103
3.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTO	103
3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS	103
3.2.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento en los plazos máximos permitidos para dar respuesta a los DPC.	104
3.3 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	111
4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS	112



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

LUÍS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA

Director

Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB

Av. Calle 63 No 68 – 95

Código Postal 111071

Bogotá D.C.

ASUNTO: Dictamen de Auditoría de Regularidad Vigencia 2014 – PAD 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría de regularidad al Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno; el cumplimiento al Plan de Mejoramiento; la Gestión Financiera a través del examen del Balance General a 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C., igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26 A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Financiero, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que pudieran afectar el alcance de la presente auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría, obteniéndose un total de 23 hallazgos administrativos de los cuales 18 tienen presunta incidencia disciplinaria.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

Los resultados del examen permiten conceptuar que, en la vigencia 2014, la gestión adelantada por la administración de la entidad; en el marco de los principios de la gestión fiscal no fue eficiente, en tanto no acató en su totalidad las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

disposiciones que regulan sus actividades y relaciones; no estuvo soportada en un efectivo control fiscal interno y no reflejó un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición; no empleó de manera acertada en su administración los principios de eficiencia, economía, y equidad, lo cual no le permitió mejorar en su gestión, ni cumplir en su totalidad con los objetos contractuales ni ejecutar el presupuesto programado para la vigencia evaluada, como se evidencia de forma detallada en el capítulo “Resultados de la Auditoría” para cada uno de los componentes y factores.

1.2. Control de Resultados

Las deficiencias en la información debido a las inconsistencias y diferencias entre los reportes de resultados registrados en el SEGPLAN y la remitida por la entidad, la cargada en el SIGAU y el Sistema Factory; la inclusión de actividades realizadas en el 2013 como ejecutadas dentro de la vigencia auditada; el descuido de los individuos vegetales en el Vivero La Florida; el incumplimiento de metas de los proyectos de inversión; el déficit que evidencia la relación entre las actividades silviculturales que componen el manejo integral del arbolado urbano; la deficiencia y debilidad de los controles para monitoreo y seguimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas; y la descoordinación entre las instancias institucionales e interinstitucionales, conllevaron no sólo a que no se cumplieran la totalidad de los compromisos de la vigencia 2014 sino a aumentar el rezago pendiente de las vigencias anteriores, dejándolo pendiente para el último año de la presente Administración Distrital.

En ese orden de ideas, lo comprometido por la entidad a través de las metas formuladas en los planes, programas y proyectos, para la vigencia 2014, se incumplió derivando consecuencias en el orden no sólo Institucional sino Distrital, representadas en el riesgo de retraso y/o retroceso en la cantidad y calidad del patrimonio natural de la ciudad a cargo del JBB.

1.3 Control Financiero

La evaluación a los Estados Contables del Jardín Botánico José Celestino Mutis-JBB con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador del Distrito.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A diciembre 31 de 2014 el Jardín Botánico José Celestino Mutis-JBB presentó en su Balance General el total de Activos por \$64.805.461.664, de Pasivos por \$2.506.943.922 y Patrimonio por \$62.298.517.742 y en el Estado de Actividad, Económica, Social y Ambiental, reflejó por concepto de Ingresos el valor de \$28.486185.272 y el total de Gastos la suma de \$24.905.138.036.

El JBB, presentó deficiencias de gestión y control interno que afectan la producción de la información contable, la cuenta 14 deudores se presentó sobrevaluada en \$13.144.234, al incluir un saldo del convenio interadministrativo con la Secretaria de Educación 334-07 el cual por encontrarse fuera de los términos legales no hay como liquidarlo; desde el año 2012 la entidad omitió registrar en sus estados contables el valor del bien dado en comodato por el IDRD, predio donde funciona el Vivero La Florida, ocasionando que la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo presente incertidumbre en el valor de \$10.825.246.941 y adicionalmente la cuenta 19 Otros Activos con mayor porcentaje o peso en su balance, por no haber realizado el avalúo como lo indican las normas del bien donde funciona el JBB, observación que viene desde el año 2013, presenta incertidumbre por valor de \$46.174.807.126, lo que ha ocasionado que se afecten la razonabilidad de las cifras de los estados contables. Las inconsistencias antes relacionadas ascienden a la suma de **\$57.013.198.303**, que representan el 88% del total del activo. La contrapartida de la cuenta 1999 es la 3240 la cual también se encuentra afectada por dicho valor y ocasiona la incertidumbre en \$36.510.652.834, lo cual es el 56.3% del total del pasivo más patrimonio.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB, rindió la cuenta anual consolidada de la vigencia fiscal 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF a la Contraloría de Bogotá, con fecha de rendición (20 de febrero de 2015); dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

Opinión Negativa o Adversa

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB -, no presentan



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad JBB a 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación y el Contador del Distrito.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría concepcionar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el JBB en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, economía y equidad obtuvo una calificación del 74,4% de eficacia y del 65,6% de eficiencia, para una calificación definitiva de este factor del (70%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permiten el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados se soportan en el hallazgo de auditoría determinado en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció ineficacia de los controles, falta de planeación, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Acción del JBB y la falta de coordinación entre las dependencias de la entidad con la oficina de control interno.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

No obstante los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal realizada por el JBB en la vigencia 2014, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, y de conformidad con el marco metodológico de calificación vigente de la Contraloría de Bogotá, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2014, auditada se FENECE.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26 A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- y/o en medio físico y magnético en las instalaciones de esta Dirección Sectorial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del informe final, en la forma, términos y contenido previstos en la normatividad vigente (Resolución Reglamentaria 003 del 14 de enero de 2014). El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.



Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal"* (Artículo 17 Ley 42 de 1993).

Atentamente,


JOHANNA CEPEDA AMARIS

Directora Técnica Sector Hábitat y Ambiente (E)

Revisó: Libia Esperanza Cuervo Páez – Gerente 039-01. 
Claudia Patricia Martínez Jaramillo – Subdirectora de Fiscalización Ambiente 
Elaboró: Equipo Auditor



2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Control Fiscal Interno

En el marco de los principales objetivos del Control Fiscal Interno, como son: Proteger los recursos de la organización, Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, para el logro de la misión institucional y velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad, durante el desarrollo de la auditoría de regularidad 2014 se evaluaron los siguientes aspectos: 1) el papel de la Oficina de Control Interno, y 2) la existencia y efectividad de los controles en cada uno de los factores que integran la gestión desarrollada en la vigencia 2014.

2.1.1.1 Hallazgo de carácter administrativo por incumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno del JBB.

La oficina de Control Interno de la entidad, presenta deficiencias en su gestión, toda vez que, en el desarrollo de la auditoría se detectaron las siguientes debilidades:

- El seguimiento y evaluación a los controles, que garantizan el cumplimiento de la gestión y funciones de la entidad, presentan deficiencias en el proceso de contratación, lo que desencadenó el incumplimiento de las metas formuladas para la vigencia 2014. Un ejemplo de ello es la adjudicación de una cantidad considerable de contratos en el segundo semestre de la vigencia, que conllevó a afectar la ejecución física programada en los proyectos de inversión, toda vez que, la ejecución de los objetos de dichos contratos se desarrolla en el 2015, es decir, en la siguiente vigencia a su suscripción.
- Como resultado del seguimiento realizado a las 94 acciones con fecha de vencimiento para su implementación 30 de junio de 2015, de las 126 que integran el Plan de Mejoramiento, 89 se cerraron y 5 quedaron abiertas, debido a su incumplimiento. Al respecto, es importante mencionar que muchas de las acciones planteadas y cerradas no eliminaron la causa del hecho constitutivo del hallazgo que les dio origen.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Las etapas de identificación, planeación, control, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Acción del JBB programadas para la vigencia 2014 presentan deficiencias, lo que contribuyó a que el porcentaje reportado como obtenido, en la medición de cada una de ellas, fuera subjetivo y poco confiable debido a que no fueron definidos de manera clara ni los mecanismos, ni los puntos de control y de coordinación, para garantizar el cumplimiento de las metas formuladas.
- A pesar de que la oficina de Control Interno ejecutó su programa anual de auditorías, de acuerdo a lo establecido en el 2014, se evidenciaron incumplimientos en los controles de los procesos de la organización, los cuales fueron objeto de evaluación en la presente auditoría de regularidad.

Lo relacionado, desatiende lo establecido en la Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1537 de julio 26 de 2001.

Los hechos mencionados se derivaron de la falta de coordinación entre las dependencias de la entidad con la oficina de Control Interno, y de la ausencia de controles más rigurosos, que conllevaran a que las acciones propuestas por la entidad eliminaran las causas de los problemas identificados, de tal manera que afectaron el desempeño de la entidad. Lo observado, trajo como consecuencia fallas en la gestión integral de la entidad que afectaron la eficiencia y la mejora en sus procesos.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no se desvirtúan las razones que originaron la observación; si bien es cierto que la oficina de Control Interno tiene unas funciones específicas, el Sistema de Control Interno en general, presenta las deficiencias relacionadas en el hallazgo.

2.1.2 Plan de Mejoramiento

De las 126 acciones que conforman el Plan de Mejoramiento del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en la presente auditoría se realizó seguimiento y revisión a 94 de ellas, con fecha de terminación 30 de junio de 2015. Esta muestra corresponde



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

a 7 acciones de Control Interno, 14 de Estados Contables, 40 de Planes, Programas y Proyectos, 30 de Contratación, y 3 de Presupuesto.

Producto de la presente evaluación se determinó cerrar 89 acciones por cumplimiento y dejar 5 abiertas por incumplimiento total o por cumplimiento parcial las cuales serán objeto de la aplicación de los procedimientos establecidos en los artículos 13 y 14 de la Resolución 03 del 14 de enero de 2014; por lo tanto, dichas acciones sumadas a las 32 que tienen fecha de terminación posterior al corte considerado en esta auditoría, es decir un total de 37, serán objeto de seguimiento en futuras auditorías.

Es importante resaltar que, aunque las 89 acciones del Plan de Mejoramiento fueron objeto de cierre, se evidenció que algunas de ellas cumplieron en cuanto a la actividad planteada pero no con el propósito de corregir las causas de los hechos que dieron lugar a los hallazgos que los originaron, toda vez que como se consigna en el presente informe se evidenció, en algunos casos, las mismas observaciones sobre hechos constitutivos de hallazgos en anteriores auditorías realizadas por la Contraloría.

Lo anterior, se vuelve aún más crítico en las 5 acciones que quedaron abiertas en esta auditoría de Regularidad, en tanto, corresponden a acciones que datan del 2011, 2012 y 2013. Con ello, se ratifica la ineficiencia en la eliminación de las causas de algunos de los hallazgos a través de las acciones planteadas y ejecutadas en el Plan de Mejoramiento del JBB.

En el siguiente cuadro se relacionan los hallazgos con las acciones que permanecen abiertas, después de realizado el seguimiento.

**CUADRO No. 1
ACCIONES QUE PERMANECEN ABIERTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Vigencia 2011	3.7.4.2. Hallazgo Administrativo: Por falta de registro y control tanto del área contable como del almacén sobre el inmueble donde funciona el Vivero la Florida y por falta de registrar los ingresos provisionales de bienes en demostración o ensayo. Se evidenció que las instalaciones y el terreno donde funciona el Vivero de la Florida, no se encuentra registrado el Ingreso al Almacén ni tampoco se ha contabilizado en cuentas de orden.	Solicitud de concepto jurídico a la Secretaría de Hacienda y DADEP acerca de registrar en cuentas de orden los contratos de comodato
Informe Final de Auditoría	3.7.4.2. Hallazgo Administrativo: Por falta de registro y control tanto del área contable como del almacén sobre el	Solicitud de concepto jurídico a la Secretaría de Hacienda acerca de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Gubernamental con Enfoque Integral Vigencia 2011	inmueble donde funciona el Vivero la Florida y por falta de registrar los ingresos provisionales de bienes en demostración o ensayo. Se evidenció que las instalaciones y el terreno donde funciona el Vivero de la Florida, no se encuentra registrado el Ingreso al Almacén ni tampoco se ha contabilizado en cuentas de orden.	registrar en cuentas de orden los bienes en demostración
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Periodo Auditado Vigencia Fiscal 2012	2.6.1.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por la cancelación de salarios a una funcionaria de libre nombramiento y remoción por los días en los que no laboró por encontrarse fuera del país.	Ajustar el procedimiento interno correspondiente a los trámites administrativos requeridos para cada una de las situaciones administrativas en las que pueden encontrarse los servidores públicos, de conformidad con el artículo 58 del Decreto 1950 de 1973 o los que lo modifiquen o reglamenten, atendiendo a los procedimientos fijados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos que se exigen para las situaciones descritas en la norma.
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Periodo Auditado Vigencia Fiscal 2012	2.7.1.5. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: La entidad no ha realizado avalúo a los bienes de la Entidad hace más de tres años. En visita realizada al área de Contabilidad se solicitaron los soportes del último avalúo realizado a los bienes de la Entidad, el grupo auditor pudo establecer que dicho avalúo se realizó el día 8 de Septiembre de 2009.	Actualizar el Avalúo del bien inmueble del JBB a través del Departamento Administrativo de Catastro Distrital o en su defecto con la Lonja de Propiedad Raíz.
Informe Final de Auditoría Modalidad Regular Vigencia 2013	2.3.5.1. Observación de Auditoría de carácter Administrativo: Por falta de soportes que sustenten las órdenes de pago dificultando realizar la verificación de los desembolsos efectuados por el JBB	Entregar durante la segunda quincena de cada mes los soportes correspondientes a las órdenes de pago a la Oficina Jurídica.

Fuente: Plan de Mejoramiento JBB Oficina de Control Interno del JBJC.

Análisis de la Respuesta: Una vez evaluados los argumentos y soportes suministrados en la respuesta de la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, se determinó retirar las tres acciones que corresponden a los hallazgos 3.4.1.4.2 y 3.4.1.4.3. Por lo anterior, las 5 acciones correspondientes a los restantes 4 hallazgos, permanecen abiertos, como se relacionó en el cuadro No. 1.

En ese orden de ideas, corresponde a la administración retirar las 89 acciones que fueron objeto de cierre en la presente auditoría.

2.1.3 Gestión Contractual

El Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB para la vigencia 2014, suscribió 1113 contratos por un valor de \$20.749.082.028, de los cuales 24 fueron de funcionamiento por un valor de \$ 1.065.727.615 y 1074 de inversión por un valor de \$ 19.683.354.413:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La muestra de contratación de 2014 está conformada por 19 contratos, de los cuales 17 se suscribieron con rubro de inversión y 2 con rubro de funcionamiento. De igual manera, se tomaron 4 contratos suscritos en anteriores vigencias terminados y/o liquidados en el 2014.

Los 19 contratos de la muestra, que fueron suscritos en el año 2014, alcanzan un valor total de \$7.634.702.453 de pesos, los cuales equivalen a un 37% del valor de la contratación celebrada en dicha vigencia, lo que implica que con respecto a la cantidad de los contratos efectuados en la vigencia evaluada, la muestra equivale a un 1,7% del total de los contratos del 2014. El valor de los contratos de la muestra del 2014 equivalen al 73% del valor total de la muestra evaluada en la presente auditoría.

De dicha cifra, los de las vigencias anteriores alcanzaron un valor de \$2.824.573.089 equivalente al 27% de la muestra escogida para evaluar.

Entre los criterios que se utilizaron para la selección de la muestra están:

- El subjetivo o no aleatorio, como método estimativo, por cuanto primó la experiencia y habilidad de los profesionales que hicieron parte del equipo auditor y que tuvieron asignada la evaluación de la contratación suscrita por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, aunado a los lineamientos establecidos por la Alta Dirección.
- Los siguientes proyectos de inversión identificados como de mayor riesgo:
 - 863. Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital.
 - 864. Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región Capital como estrategia de adaptación al cambio climático.
 - 865. Amortización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático.

De otra parte, se revisaron 2 contratos suscritos por el rubro de funcionamiento para prestación de servicios de vigilancia, de transporte, compraventa, mantenimiento y suministro.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 2
CONTRATOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS
INVERSIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN SELECCIONADOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS CON ADICIONES
863	7	\$1.912.704.948,00
864	2	\$1.695.040.877,00
865	2	\$1.182.900.000,00
866	6	\$2.011.540.092,00
SÚBTOTAL INVERSIÓN	17	\$6.802.185.917,00

Fuente: Contratación JBB consolidado grupo auditor..

CUADRO No. 3
CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO SELECCIONADOS

TIPO DE GASTO	CANT. DE CTOS.	VALOR DE LOS CONTRATOS CON ADICIONES
Funcionamiento	2	\$832.516.536

Fuente: Contratación JBB- 2014 consolidado por el grupo auditor.

CUADRO No. 4
CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN SELECCIONADOS

RUBRO	TOTAL COMPROMISOS CON CONTRATO	
	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS CON ADICIONES
FUNCIONAMIENTO	2	\$832.516.536
INVERSIÓN	17	\$6.802.185.917
TOTAL	19	\$7.634.702.453

Fuente: Contratación JBB- 2014 consolidado por el grupo auditor.

CUADRO No. 5
MUESTRA DE CONTRATACIÓN

VALOR TOTAL DE CONTRATACIÓN 2014	VALOR TOTAL DE LA MUESTRA DE CONTRATACIÓN 2014	% EN VALOR DE LA MUESTRA DE CONTRATACIÓN	No. TOTAL DE CONTRATOS 2014	No. TOTAL DE LA MUESTRA DE CONTRATACIÓN	% EN No. DE LA MUESTRA DE CONTRATACIÓN
\$20.749.082.028	\$ 7.634.702.453	37%	1113	19	1,7%

Fuente: Contratación JBB- 2014 consolidado por el grupo auditor.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.1.3.1. Hallazgo de carácter administrativo por cuanto no reposan las órdenes de pago en las carpetas contractuales.

Una vez revisadas las carpetas de los contratos Nos. 140-2014, 147-2014, 152-2014, 370-2014, 464-2014, 551-2014, 652-2014, 843-2014, 849-2014, 872-2014, 1078-2014, 1082-2014, 1084-2014, 1085-2014, 1091-2014, 1093-2014, 1094-2014, 1077-2014 no se encontraron archivadas las órdenes de pago.

No obstante, el JBB justificó dicha situación con la Resolución No.103 de 16 de mayo de 2014, "Por medio de la cual se imparten instrucciones para optimizar la gestión documental en la Entidad", específicamente en lo enunciado en el parágrafo 2º del artículo 6º de la misma, en relación a que las órdenes de pago serán archivadas en los respectivos expedientes de la Tesorería de la Entidad, dicha disposición, transgrede el numeral 6 - Custodia de Documentos en el Manual de Contratación PA.04 del sujeto de control, el cual establece lo siguiente: "La información resultante de las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, reposará en los expedientes o carpetas contractuales bajo la custodia del funcionario o contratista de la Oficina Asesora Jurídica. A la Oficina Asesora Jurídica deberá allegarse en el momento de la liquidación del contrato únicamente en medio digital, los productos resultantes de la ejecución del contrato, así como el proyecto de liquidación con la certificación del área financiera. Una vez elaborada la liquidación el supervisor efectuará la respectiva verificación del archivo digital que se remite a la OAJ y se indicará en el informe final y de recibo a satisfacción, la ubicación de los productos ya sea en la dependencia o en la Biblioteca de la entidad, según el caso". **Subrayado no hace parte del texto.**

Como quiera que las órdenes de pago hacen parte de la ejecución del contrato dicha información debe reposar en la respectiva carpeta contractual. De igual manera esta conducta, incumple el artículo 12 numeral E de la Ley 87 de 1993 y la ley 594 del 2000.

Lo expuesto, es generado por la no unificación de criterios y la falta de revisión del Manual de Contratación vigente de la entidad, y trae como consecuencia que el archivo del contrato no se encuentre completo con las actuaciones contables, en concordancia con el orden cronológico en que se van realizando las actividades establecidas en las obligaciones contractuales, situación que podría presentar un riesgo para el JBB en relación con el adecuado control que sobre el seguimiento a la ejecución de los contratos deba llevar la administración para efectos de revisar cumplimiento Vs pagos; igualmente, dificulta e imposibilita hacer una evaluación integral y eficiente de la etapa de ejecución del contrato.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, se desvirtúa parcialmente retirándose la presunta incidencia disciplinaria; por tanto, el no archivo de las órdenes de pago, imposibilita el control, seguimiento y monitoreo de la continuidad del registro cronológico de las actuaciones realizadas dentro del contrato, por lo que se reitera el riesgo al que está expuesto el sujeto de control en cuanto al seguimiento efectivo de la ejecución del objeto contractual versus el pago.

2:1.3.2. Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la suscripción de más de una prórroga y/o adición para la incorporación de nuevas actividades y/o no contemplar situaciones previsibles en los siguientes contratos.

CASO I

Contrato 464 de 2014: Objeto “Suministrar e instalar el mobiliario exterior para el Jardín Botánico”. Se suscribió e inicio el 4 de agosto de 2014 con un plazo de 3 meses y por un valor de \$89.428.857.

Tuvo 2 prórrogas:

- La primera el 28 de octubre de 2014, por 2 meses, cuya justificación está asociada a las *“...modificaciones realizadas en Rediseño de la escalera del criptogamio... elaboración de las barandas de protección... solicitud por parte del Jardín botánico del incremento en la altura de la puerta principal del jardín... Reemplazo de baranda y obras complementarias del mirador de la cascada...”*.
- La segunda prórroga el 18 de diciembre de 2014, por 1 mes, cuya justificación se argumentó en las variaciones que se realizan en algunos diseños originales, ocasionados por exigencias de la topografía y la imposibilidad de reacomodar algunas especies del jardín.

Fue adicionado 2 veces:

- La primera el 18 de diciembre de 2014 por valor de \$26.744.588 y la segunda el 31 de diciembre de 2014 por valor de \$17.969.840.
- Las justificaciones en las adiciones fueron por: adecuaciones que se realizaron en los siguientes diseños: 1) En las sillas banca tipo 1, en donde se debió reforzar la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

platina para darles mayor estabilidad. 2) El cerramiento de las basuras en donde se modificó el diseño dándole mayor altura por requerimiento de los gestores ambientales de la entidad. 3) El cambio del trazado de la escalera del criptogámico por las determinaciones de la topografía y la imposibilidad de reacomodar las especies vegetales.

CASO II

Contrato 872 de 2014: Se suscribió e inició el 14 de octubre de 2014 con un plazo inicial de 2 meses por valor de \$225.754.560. Objeto *“REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACION DE LAS CUBIERTAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS”*.

Fue prorrogado 2 veces:

- La primera el 18 de diciembre de 2014, por el término de 45 días cuya justificación fueron las obras afectadas por las condiciones climáticas.
- La segunda de fecha 02 de febrero de 2015, por el término de 15 días, cuya justificación fue cubrir el tiempo que toma realizar modificaciones, garantizar la calidad de la impermeabilización y el funcionamiento adecuado del sistema de desagüe de las cubiertas, como son la elaboración de pañetes, mediacañas, reparación de marquesinas, el cambio de vidrios y traga luces.

Fue adicionado una vez en fecha 06 de febrero de 2015, en el marco de la realización de actividades adicionales requeridas en desarrollo del contrato, por un valor de \$99.733.326. Esta adición tiene por objeto, garantizar la impermeabilización y el funcionamiento adecuado del sistema de desagüe de las cubiertas.

CASO III

Contrato 370 de 2014: Se suscribió e inicio el 25 de julio de 2014 con un plazo inicial de 9 meses o hasta agotar presupuesto por valor de \$578.600.000.00, su objeto *“Prestar el servicio de transporte automotor terrestre requerido en el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis”*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Fue adicionado 2 veces:

- La primera el 26 de diciembre de 2014 por valor de \$172.000.000 por necesidad del servicio, proferido por el supervisor del contrato.
- La segunda el 20 de febrero de 2015 por valor de \$117.300.000, con la justificación establecida en la comunicación oficial interna 2014IE3486, proferido por el supervisor del contrato, que a letra menciona: "... de acuerdo con la planificación realizada por la Subdirección Técnica Operativa conforme a los compromisos excepcionales e imprevisibles requeridos por la entidad por la suscripción de diversos convenios con entidades públicas en donde se debe garantizar la ejecución de las actividades pendientes por realizar descritas en cada uno de los siguientes convenios..."

El contrato fue objeto de otro si modificatorio de fecha 24 de septiembre de 2014, el cual modifica la cláusula séptima: FORMA DE PAGO: Cuotas vencidas con corte al día 24 de cada mes, de acuerdo con los servicios de transporte realizados los cuales se pagaran dentro de los 5 primeros días hábiles del siguiente, previa autorización por parte del supervisor del contrato de los valores dados por el contratista y posterior programación del PAC el cual se justifica, así: "...teniendo en cuenta que es necesaria una fecha de corte para la entrega del informe, previa a la programación del PAC, dado que el monto a pagar se calcula a partir de las planillas diarias que soportan los servicios prestados por parte del contratista. Una entrega posterior a la programación del PAC impide conocer el monto exacto a pagar..."

CASO IV

Contrato de prestación de servicios No. 140-2014 con la firma COOPER. SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA. Celebrado el 28 de mayo del 2014. Objeto: "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral permanente, y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis ubicada en la Avda. Calle 63 No 68-95 y en la sede del Parque la Florida", por un valor de \$536.994.089.00 M/CTE y un plazo de 10 meses.

Fue modificado tres veces:

- La primera en el sentido de adicionar por valor de \$110.686.950 y prorrogar en 59 días el plazo de ejecución a partir del vencimiento del contrato, cuya justificación fue: "El Jardín señala que es necesaria la adición dado que las tarifas del año 2015 de los servicios de vigilancia Privada a partir de la segunda semana de enero del 2015, tiempo en la cual se iniciara el trámite del estudio de mercado y estudios previos".



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- La segunda en torno a adicionar en \$60.000.000 y prorrogar en 1 mes o hasta agotar el recurso, el plazo de ejecución a partir del vencimiento del contrato, cuya justificación fue: *"Se hace necesario dado que nos encontramos en el proceso licitatorio y de acuerdo al Cronograma general del proceso el nuevo contrato de vigilancia se adjudicará a principios del mes de Mayo del 2015"*.

- La tercera para adicionar en \$14.000.000 de pesos y prorrogar hasta el 6 de mayo del 2015, el plazo de ejecución a partir del vencimiento de contrato, cuya justificación fue: *"Se hace necesario dado que nos encontramos en el proceso licitatorio y de acuerdo al Cronograma general del proceso dado el nuevo contrato inicia el día 07 de mayo del 2015"*.

El argumento de estas modificaciones contractuales evidenció una falta de planeación por parte del sujeto de control, como quiera que sí el plazo era de 10 meses se conocía desde el inicio del contrato la fecha de terminación del mismo. Por consiguiente, la entidad no adelantó el nuevo proceso precontractual para obtener el servicio de vigilancia con anticipación y con la debida previsión que requería esta etapa, teniendo en cuenta su experiencia con los anteriores procesos llevados a cabo en esta materia.

Así las cosas, las prórrogas, adiciones y modificaciones descritas en los cuatro contratos atrás referidos, entre otros, van en contravía de las normas y jurisprudencia relacionada con el tema, así:

- Términos del alcance del principio de planeación, referidos por la Procuraduría General de la Nación:

"...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

público y evitar la improvisación, de modo que a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos”.

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209:

“Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:

“Artículo 25: Del Principio de Economía.

Numeral 12: Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión “Términos de referencia” fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.”

- Ley 1474 de 2011 - Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública – Artículo 87:

“Artículo 87: Maduración de proyectos. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará, así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda...”

- Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica del Plan de Desarrollo – Artículo 3, literales j) y k):

“j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- k) *Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.*
- Ley 87 de 1993 - Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado – Artículo 2º, literales b), c), y h):
- “... b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.*
- C) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.*
- h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características. ...”*
- Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único - Artículos 34 - numerales 1 y 2 y 35 - numeral 1:
- “Art. 34 – numeral 1: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código.*
- Art. 34 – numeral 2: Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.*
- Art. 35 – numeral 1: Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.”*
- Manual de Contratación del JBB – Capítulo I. Numeral 1.3 Principios de la Contratación y Capítulo II. Numeral 1.1.1.3 Estudios Previos

En el marco normativo descrito, los hechos asociados a las modificaciones contractuales anteriormente señaladas, se derivaron de las deficiencias en la etapa



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

precontractual, específicamente en lo relacionado con la estimación tanto del plazo de ejecución como de los valores del contrato frente al cumplimiento del objeto contractual. Lo observado evidenció una etapa precontractual deficiente, en razón a la falta de consideración de las situaciones que justificaron las modificaciones antes enunciadas, toda vez que, las mismas aunque son previsibles, no fueron objeto de identificación ni inclusión en la etapa antes anotada.

En efecto, las situaciones descritas, se originaron del incumplimiento de los principios de planeación, economía, eficacia, celeridad, eficiencia, efectividad, responsabilidad, entre otros, que rigen la función administrativa, y de las debilidades existentes en el cumplimiento de los deberes y funciones encomendadas, hechos que generaron riesgos y situaciones que afectaron la gestión de la entidad en la vigencia analizada.

Lo evidenciado, se produjo por una eventual falta de profundización en el desarrollo de los estudios y análisis técnicos, financieros y jurídicos que no le permitieron definir con claridad y certeza todas las condiciones de los contratos celebrados, para cumplir con la finalidad de la contratación. En este caso, no se identificaron desde el principio los riesgos que podían afectar el plazo de ejecución y el valor del contrato en el marco de todas las actividades que se requerían y eran necesarias para alcanzar el objeto contractual.

En ese orden de ideas, el JBB no identificó los eventos constitutivos de riesgo que se podían presentar, por tanto al manifestarse los mismos interfirieron en la adjudicación, firma y desarrollo del objeto dentro del plazo y valor inicialmente establecidos, toda vez que, los mismos tuvieron que ser alterados durante su ejecución en lapsos de tiempo que en varios de los descritos no superaban los dos meses entre una modificación (prorroga, adición y/o modificación en general) y otra.

Lo observado, conllevó a evidenciar la ineficacia del Proceso de Contratación, desde la identificación de la necesidad hasta la liquidación del contrato, en el JBB.

Ello condujo a la entidad a tomar decisiones sobre la marcha del proceso contractual y eventualmente a improvisar en el manejo de las contingencias presentadas, y en consecuencia en el manejo y correcta administración de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, lo antes evidenciado y descrito, demuestra los múltiples inconvenientes que ha presentado el JBB en la ejecución de las actividades



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contractuales, alterando y afectando el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos, en cada vigencia.

La falta de seguimiento y control efectivo que se presentó en el proceso contractual, a través del que se ejecutaron las actividades en el 2014 del JBB, no garantizó la máxima productividad de los recursos disponibles para el logro de las metas, y tampoco permitió conocer, con veracidad y exactitud, el avance de la ejecución real del mismo.

Por último, es necesario recordar el principio de responsabilidad que atañe a los servidores públicos en el logro de las finalidades y objetivos para el normal funcionamiento de las instituciones públicas y del Estado.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no se desvirtúan las razones que originaron la observación, teniendo en cuenta que, si bien las adiciones se efectuaron dentro del tope permitido por la ley, la justificación dada por el sujeto de control no demostró que las modificaciones contractuales fueran efectuadas por situaciones imprevisibles, y que sí en realidad se hubiera dado aplicación al principio de planeación, como lo argumentan, no hubieran tenido que recurrir a la suscripción de la prórroga y la adición. Cabe resaltar, que para el caso IV no se surtió con la debida anticipación el proceso precontractual, que garantizara la continuidad del servicio de vigilancia.

El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estafales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que a partir de ellos,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados.

Por lo anterior, se confirma la inadecuada planeación e improvisación con que actuó la administración por cuanto no planeó, desde el principio de la etapa previa de la contratación, el plazo total de ejecución y valor de los contratos.

2.1.3.3. Hallazgo de carácter administrativo por no identificar la meta del proyecto en los estudios previos en los contratos Nos. JBB-CT-140-2014, JBB-CT-147-2014, JBB-CT-152-2014, JBB-CT-370-2014, JBB-CT-464-2014, JBB-CT-551-2014, JBB-CT-652-2014, JBB-CT-843-2014, JBB-CT-849-2014, JBB-CT-872-2014, JBB-CT-1082-2014, JBB-CT-1084-2014, JBB-CT-1085-2014, JBB-CT-1091-2014, JBB-CT-1093-2014, JBB-CT-1094-2014, JBB-CT-1077-2014, JBB-CV-006-2011, JBB-CT-1100-2012, JBB-CT-1101-2012 y JBB-CT-1102-2012.

Una vez revisados los contratos Nos. JBB-CT-140-2014, JBB-CT-147-2014, JBB-CT-152-2014, JBB-CT-370-2014, JBB-CT-464-2014, JBB-CT-551-2014, JBB-CT-652-2014, JBB-CT-843-2014, JBB-CT-849-2014, JBB-CT-872-2014, JBB-CT-1082-2014, JBB-CT-1084-2014, JBB-CT-1085-2014, JBB-CT-1091-2014, JBB-CT-1093-2014, JBB-CT-1094-2014, JBB-CT-1077-2014, JBB-CV-006-2011, JBB-CT-1100-2012, JBB-CT-1101-2012 y JBB-CT-1102-2012, se evidenció que a pesar de identificarse el proyecto de inversión en los estudios previos, como parte integral de cada contrato o convenio, no se identificó la(s) meta(s) del proyecto de inversión a la cual fue dirigido y/o apuntaba cada contrato.

Lo anterior desconoce el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en lo concerniente a asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

La inexistencia en la identificación de la meta, pudo estar asociada tanto a la falta de conocimiento sobre el contexto, y coherencia del objeto contractual en el marco social, económico y ambiental de la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana y su relación concordante con el Plan de Acción de la entidad, como a la falta de coordinación de las instancias ejecutoras de las actividades contratadas en cada uno de los contratos.

En el contexto anterior el proceso de contratación observado, en este informe del JBB, no identificó las metas de ciudad y/o institucionales a las que iba dirigida su



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

contribución, ni el marco ni cobertura socio ambiental en el cual se identificarían sus beneficios, en coherencia y concordancia con las funciones y misión institucionales.

La ausencia expresa de directrices y obligaciones en la identificación de la(s) meta(s), a la(s) cual(es) fue dirigido cada uno de los objetos contractuales, conllevaron a la atomización y desvío de la trazabilidad de las actividades desarrolladas en el proceso contractual y por ende dificultaron su visualización y aporte como insumo, en los resultados reales en el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión de la vigencia evaluada y de estos en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no se desvirtúan las razones que originaron la observación, por cuanto, los estudios previos como parte integral del contrato no contemplan clara y expresamente el número de la meta del proyecto para el cual se pretende dar cumplimiento en el contrato, si se tiene en cuenta que las directrices que allí se consignan son indicativas y de estricto cumplimiento para las partes.

2.1.3.4 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por destinación de recursos presupuestales de proyectos diferentes, a los identificados en los estudios previos para el pago del contrato No. 464 del 2014 y del Convenio No. 1077 del 2014.

- Contrato de Suministro No. JBB 464 del 4 de agosto de 2014, celebrado entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Empresa Asociativa de Trabajo Amenofis, cuyo objeto es suministrar e instalar el mobiliario exterior para el Jardín Botánico.

No obstante que en los estudios previos, las actividades del contrato se identificaron dentro del proyecto de inversión No. 866 "*Modernización y fortalecimiento Institucional*", en la adición No. 2 del contrato por valor de \$17.969.840 la entidad dispone, a través de los siguientes CDP y CRP, un valor de \$792.901 correspondientes al proyecto No. 865: "*Armonización de las relaciones ecosistema cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático*":

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-03-31-0865-235.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2778 del 29 de diciembre de 2014. Valor: \$792.901.00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-03-31-0865-235

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2898 del 31 de diciembre de 2014. Valor: \$792.901.00

- Convenio de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación No.1077 del 19 de Diciembre de 2014, celebrado entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y La Red Nacional de Jardines Botánicos, cuyo objeto es: *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros por parte de EL JARDIN y LA RED para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación con enfoque de generación de capacidades y apropiación social del conocimiento en los diferentes programas del Jardín Botánico José Celestino Mutis."*, con un plazo de ejecución de 11 meses y con aportes del JARDÍN por \$756.460.908 y de LA RED por \$77.000.00, para un valor total de \$833.460.908.

A pesar que, en los estudios previos, las actividades del contrato estaban clasificadas dentro del proyecto de inversión No. 865 *"Armonización de las relaciones ecosistema cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático"*, la entidad dispuso a través de los siguientes CDP y CRP, rubros presupuestales correspondientes a los proyectos 863, 864 y 866, para el pago del mismo, así:

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0863-183

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2743 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$43.304.687.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0863-183

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2720 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$43.304.687.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0863-183

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2744 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$9.828.030.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0863-183

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2721 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$9.828.030.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0864-183



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2739 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$12.390.367.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0864-183

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2716 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$12.390.367.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0864-183.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2740 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$49.357.560.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0864-183.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2717 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$49.357.560.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0864-183.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2741 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$14.092.944.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-02-17-0864-183

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2718 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$14.092.944.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-03-31-0866-235.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2742 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$12.823.500.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-03-31-0866-235

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2719 del 04 19 de diciembre 2014. Valor:\$12.823.500.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-03-31-0866-235.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2745 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$54.943.214.00

RUBRO PRESUPUESTAL: : 3-3-1-14-03-31-0866-235.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2722 del 04 19 de diciembre 2014. Valor: \$54.943.214.00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-03-31-0866-235.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2746 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$16.547.482.00

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-14-03-31-0866-235.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2723 del 19 de diciembre 2014. Valor: \$16.547.482.00

Conforme a lo mencionado, se evidenció que en los estudios previos de los contratos antes mencionados se tenía contemplado el uso de recursos de un proyecto de inversión determinado y la entidad dispuso presupuesto para su pago de otros tres proyectos de inversión diferentes.

Las circunstancias descritas permiten evidenciar que se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

El observación inicialmente anotada se derivó, por:

- La elaboración de estudios previos incompletos, los cuales no contaron con un diagnóstico real que incluyera la identificación y condiciones de las actividades del proyecto.
- La falta de planeación, seguimiento y monitoreo por parte de las instancias responsables de la entidad al momento de la suscripción y modificación de los compromisos, sin contar con la información y estudios necesarios y requeridos.

Lo observado se originó del incumplimiento de los principios de economía, eficacia, celeridad, eficiencia, efectividad, responsabilidad, entre otros, que rigen la función administrativa, y debilidades en el cumplimiento de los deberes y funciones encomendadas como servidores públicos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los hechos mencionados eventualmente pueden conllevar a la entidad a incurrir en mayores costos y a dilatar el cumplimiento del objeto contractual, máxime si se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, frente a los compromisos y responsabilidades de los servidores públicos.

De igual forma lo relacionado puede generar riesgos y situaciones que afectan la gestión de la entidad y los derechos de los beneficiarios.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no se desvirtúa la observación, toda vez que en los estudios previos, que hacen parte integral del contrato o convenio, se identificó el proyecto de inversión del cual se ejecutaría el objeto contractual. La identificación de presupuesto de proyectos diferentes, conllevan a la elaboración de estudios previos incompletos, que identifican deficiencias y falta de claridad en las condiciones del objeto contractual en el marco las actividades del proyecto de inversión del cual hace parte.

2.1.3.5 Observación de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por establecer el valor del presupuesto diferente al determinado en los pliegos de condiciones en el contrato No. 1093-2014. Se retira.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación. Como quiera que la entidad evidencia soporte documental por el cual justifica en debida forma la modificación del valor estimado del contrato en el pliego de condiciones definitivo.

2.1.3.6 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto no reposan en la carpeta la ampliación de las garantías por el tiempo establecido de la prórroga.

Contrato de Suministro Celebrado entre El Jardín Botánico José Celestino Mutis y COLTECH SAS No. JBB 652 del 26 de agosto de 2014, el cual tiene por objeto: *“Suministrar materiales y elementos de ferretería y construcción para cumplir los compromisos derivados de los convenios del programa renaturalización”* con un plazo de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ejecución de 6 meses y por un valor total de \$ 315.000.000.00, prorrogado por el termino de 2 meses a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Una vez evaluado el contrato y de haberse requerido a la entidad para que se aportaran los documentos faltantes en las carpetas del contrato, no se aportaron, ni se allegó la ampliación de las garantías por el tiempo establecido de la prórroga.

Lo anterior, trasgrede el Decreto 4828 de 2008, por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública.

De igual manera, incumple el artículo 12 numeral e) de la Ley 87 de 1993 y artículo 34 numerales 1 y 2 de la Ley 734 del 2002, y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, el Capítulo IV. Numeral 1.2.1 Requisitos para la Ejecución del Contrato y Numeral 2.4 Ampliación del Plazo, del Manual de Contratación de la JBB.

Lo observado se derivó ante la no suscripción de la ampliación de la garantía por el tiempo establecido en la prórroga y produjo que la entidad quedara expuesta al riesgo de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, sin ninguna protección.

Análisis de la Respuesta: Una vez evaluada la respuesta suministrada por la entidad mediante el radicado No.1-17382 del 25 de agosto de 2015, no se aceptan los argumentos planteado. Es importante resaltar que aunque la entidad aporta la ampliación de la póliza de dicho contrato la misma fue expedida 17 de agosto de 2015, es decir que el contrato se continuo ejecutando sin la cobertura de las garantías, y estuvo en riesgo por seis meses, si se tiene en cuenta que la prórroga N° 1 del Contrato No. JBB 652 – 2014 fue suscrita 13 de febrero de 2015.

Por lo anterior se evidencia la omisión y negligencia de la entidad para exigir las garantías necesarias y tomar las medidas preventivas ante la falencia de dicho documento.

2.1.3.7 Hallazgo de carácter administrativo por inconsistencias en los estudios previos del contrato No. JBB No.1094 de 2014 y en la aprobación de la póliza en el contrato No. JBB 551 DE 2014.

Contrato de Compraventa Celebrado entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y Datos Procesos y Tecnología DPT SAS No. JBB No.1094 del 26 de diciembre de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2014, cuyo objeto, fue: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE COMPUTO, EN DESARROLLO DE LA FASE 1 DEL PROYECTO ALTA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA PARA EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - LOTE No.1”,* con un plazo de ejecución de 3 meses y valor total de \$100.300.000.00.

Una vez revisado el contrato No. JBB No.1094, se evidenció que no reposan la totalidad de firmas de todos los funcionarios que elaboraron los estudios previos, específicamente faltan las firmas de las Oficinas de Sistemas y Planeación.

En el contrato No. 551 del 14 de agosto de 2014, se evidenció el memorando de la Oficina Asesora Jurídica informando al Subdirector Técnico Operativo que ha sido aprobada la garantía única que avala las obligaciones surgidas del contrato, sin embargo, el número de póliza no es correcta o no coincide con el número de póliza de la garantía pues a folio 247 de la carpeta contractual se encuentra numerada 1122626-8 y en la póliza se encuentra con No.GU112164.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente, el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en lo concerniente a *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.”*

Los hechos evidenciados en los contratos observados no garantizan ni la confiabilidad ni la integridad de la información como quiera que en el contrato No. 1094 de 2014, no se encuentran plasmadas todas las firmas de los que elaboraron los estudios previos y en el contrato No. 551 de 2014, visto a folio 247 aprueba un número de póliza el cual no es el que se evidencia en la póliza original.

Análisis de la Respuesta: Una vez evaluada la respuesta suministrada por la entidad mediante el radicado No.1-17382 del 25 de agosto de 2015, no se desvirtúa la observación, toda vez que los soportes entregados, no garantizan ni la confiabilidad ni la integridad de la información.

2.1.3.8. Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la actuación tardía del JBB en la rescisión del Contrato 843 de 2014 pese a tener evidencias desde el comienzo del incumplimiento del objeto contratado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Contrato 843 de 2014, suscrito entre el Consorcio FUNDECOS, constituido por documento privado del 13 de agosto de 2014 y conformado por las firmas ASOCONSER EAT y M&C SERVICIOS LTDA., y el JBB, para: "Ejecutar las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C., conceptuados y notificados previamente por la autoridad ambiental.", por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000 M/CTE), y plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, o hasta agotar presupuesto si esto ocurre primero.

De la revisión de la información contentiva en las carpetas del contrato se identificaron las siguientes situaciones:

- El Consorcio Fundecos para la ejecución del objeto contractual celebró contrato con terceros (Monte & Ciudad) contraviniendo la cláusula décimo quinta del contrato de obra 843 de 2014. Esta empresa Monte & Ciudad taló un total de 147 árboles para el Consorcio Fundecos.

En el marco de los requisitos planteados en los pliegos de la licitación, este hecho genera dudas en relación a la comprobación por parte del Jardín Botánico de los certificados aportados por el contratista, en relación a su experiencia y la cantidad y calidad de personal necesario para ejecutar el contrato. De conformidad como lo constató la empresa interventora en su análisis de cumplimientos contractuales del 17 de marzo de 2015. Esta situación va en contravía de las condiciones técnicas del equipo profesional y personal de la obra establecidas en los estudios previos.

- El consorcio Fundecos conllevó al retraso en 59 días del inicio del contrato. Lo anterior, en el entendido que entre el período comprendido entre la suscripción del contrato y la formalización del mismo, se acumularon 59 días, por las siguientes causas:

CUADRO No. 6
CONTRATO 843 DE 2014

OBLIGACION	FECHA DE ENTREGA O EJECUCION	ATRASO ACUMULADO	CAUSAS
Suscripción Contrato de Obras	3-10-2014	19 días	Falta del RUT por parte del Contratista



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

OBLIGACION	FECHA DE ENTREGA O EJECUCION	ATRASO ACUMULADO	CAUSAS
Entrega Hojas de vida del personal profesional y operativo para los dos grupos 1 y 2 así como de los informes preliminares como soportes de afiliación y contratos de trabajo.	20-10-2014	35 días	Incumplimiento del numeral 1.3.9 del pliego de condiciones y numeral 15 y 16 y 17 de la cláusula 3 del contrato
Firma Acta de Inicio	12-11-2014	59 días	Los informes preliminares no fueron presentados por la Contratista los que han debido ser aprobados por parte de la firma interventora como paso previo para la firma del Acta de Inicio de la Obra.

Fuente: Contrato 843 de 2014

Lo anterior es preocupante, si se tiene en cuenta que la actividad contratada incluía arboles conceptuados como de riesgo en el espacio público.

- Aunque dentro del PARÁGRAFO PRIMERO. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, que hacen parte DE LA CLÁUSULA TERCERA, aparece en el numeral 10), que: Los residuos resultantes de la actividad de tala se darán como parte de pago al contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 531 del 23 de diciembre de 2010, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) deducible del costo directo de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 531 del 23 de Diciembre de 2010, y este pago aparece deducido en el análisis del precio unitario para la tala como de obligatoria aceptación, el mismo no aparece en el clausula SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.

En comunicación de la representante legal del Consorcio Fundecos a la Dirección de Jardín Botánico, manifestó que la firma Interventora JHD INGENIEROS CONSULTORES LTDA, ejerció sus funciones en forma parcial y desequilibrada ya que nunca prestó atención a las explicaciones de la contratista y acusa a la mencionada sociedad de participar como proponente formando parte del Consorcio JT en el proceso licitatorio JBB-LP-003-2015 con el mismo objeto del contrato 843-2014.

El contrato materia de tal licitación le fue finalmente adjudicado al Consorcio JT integrado por JHD Ingenieros Consultores y el Ingeniero Luis Rafael Castillo como



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

persona natural representado por Humberto Castillo quien fue el representante legal de la firma interventora.

- En la argumentación del Contratista, en descargo de su actuación frente a la imposición de una multa por \$85.000.000 por el presunto incumplimiento del Contrato 843, relaciona que de los árboles entregados por el JBB para su tala, 221 presentaron los siguientes inconvenientes para su intervención: 16 árboles fueron encontrados con inconsistencias, 74 árboles no fueron encontrados, 3 tienen orden de no talar y 128 estaban talados.

Si bien el Consorcio Fundecos taló un total de 555 árboles, no existe en las carpetas y la documentación aportada por el JBB evidencia alguna de pago efectuado por ese concepto, no obstante que el valor de esa ejecución es \$213.391.277.00.

En el marco de las situaciones anotadas se concluye, que:

A pesar que el Contratista no cumplió con el objeto del mismo desde el momento de la adjudicación, la declaración de la nulidad del contrato se realizó el 17 de marzo de 2015, casi tres meses después de haberse evidenciado, por parte de la interventoría y dar conocimiento al JBB, de la incapacidad del contratista para cumplir con los compromisos contractuales. En consideración al plazo del contrato de 5 meses, el retraso a que conllevó el contratista a dar inicio a la ejecución del contrato corresponde al 60% de su ejecución, tiempo que puede considerarse como excesivo.

El JBB tuvo una actitud pasiva frente a las manifestaciones de incapacidad y de manifiesto retraso de la empresa que contrató para ejercer la función de manejo silvicultural del arbolado urbano en espacio público de la ciudad de Bogotá, previamente conceptuado y notificado por la autoridad ambiental distrital.

La toma de la decisión de una hipotética rescisión del contrato a los 59 días de incumplimiento, con ocasión de la firma del acta de inicio, no contravenía en ningún caso las causas para una rescisión unilateral del mismo, que son :

- a) Una situación de incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato.
- b) Evidencia que tal situación pueda conducir a su paralización.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo mencionado, contraviene lo establecido en las siguientes normas:

El Decreto 040 de 1993, que determinó las funciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el artículo 2.

La Ley 299 de 1996, *“Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 13.

La Resolución 0475 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, *“Por la cual se delegan funciones al establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis”* en su artículo 3.

La Ley 87 de 1993 en lo concerniente a *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.”*

El Decreto 4828 de 2008, por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública.

Manual de Contratación de la JBB – Capítulo IV. Numeral 1.2.1 Requisitos para la ejecución del contrato.

Las causas que pudieron contribuir a que se manifestaran las situaciones antes anotadas, entre otras, son:

- ✓ La falta de controles y eventual superficialidad en el estudio de los soportes de la propuesta técnico económica presentada por el proponente ganador.
- ✓ La falta de capacidad y disposición del contratista para realizar el trabajo como del Contratante por solucionar la situación de incumplimiento.
- ✓ La falta de medidas preventivas por parte del JBB para evitar los daños ocasionados por el mal desempeño del Consorcio contratado en torno al cumplimiento de la meta 19 del proyecto 863.
- ✓ El desconocimiento sobre el estado del arbolado a intervenir por el JBB.
- ✓ El rezago de intervenciones pendientes que tiene el JBB sobre árboles conceptuados por la Secretaría Distrital de Ambiente incluso de vigencias que datan del 2008, como se pudo evidenciar en el SIGAU.
- ✓ La orden de actuación sobre árboles a intervenir, por parte del JBB, que viene amparada por un concepto técnico eventualmente desactualizado de la SDA, que por cambio de situación de riesgo fueron objeto de un nuevo Concepto



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente y que dio lugar a tala inmediata ejecutada por otra instancia y que no fue cargada ni actualizada en el SIGAU.

Entre los efectos derivados de lo enunciado se encuentran:

- Aumento del rezago en el cumplimiento de la meta 19 del proyecto 863 y a acumulación de la misma, para la vigencia 2015, que eventualmente es imposible de cumplir.
- Reclamaciones por parte del contratista por las ordenes de intervención del JBB sobre individuos ya intervenidos o ilocalizables que le trajeron como consecuencia pérdidas de tiempo, trabajo y dinero, de tal manera que el mismo se sienta lesionado en sus intereses.
- Por lo anterior se considera que el incumplimiento del Contrato 843 de 2014 se constituye como daño antijurídico para la ciudad.

Análisis de la Respuesta: Una vez evaluada la respuesta suministrada por la entidad mediante el radicado No.1-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa la observación.

2.1.4 Gestión Presupuestal 2014

2.1.4.1 Presupuesto de Rentas e Ingresos

Para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, mediante el Acuerdo No. 533 del 16 de diciembre de 2013 y el Decreto Distrital 609 del 27 de diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, asignándole al Jardín Botánico José Celestino Mutis un presupuesto anual de Rentas e Ingresos de \$3.087.015.000, de los cuales, \$3.063.370.000, es decir, el 99.23% provienen de Ingresos Corrientes y \$23.645.000, el 0.77%, de Recursos de Capital. De igual forma, le asignó un presupuesto inicial anual de Gastos e Inversiones por valor de \$26.184.316.000, de los cuales el 22.09% (\$5.784.316.000) fueron orientados a gastos de funcionamiento y el 77.91% (\$20.400.000.000) a los diferentes proyectos de inversión. De este presupuesto inicial de \$26.184.316.000 el 11.79%, es decir, \$3.087.015.000 provienen de Recursos Administrados y el 88.21%, es decir, \$23.097.301.000 provienen de Aportes del Distrito.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 7
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO
MUTIS, VIGENCIA 2014**

En pesos (\$)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	MÓDIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACIÓN DEFINITIVA	PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO	VARIACIÓN RELATIVA
GASTOS	26.184.316.000	4.229.574.673	30.413.890.673	100.00%	16.15%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.784.316.000		5.784.316.000	19.02%	0.00%
SERVICIOS PERSONALES	4.276.482.000	-31.000.000	4.245.482.000	13.96%	-0.72%
GASTOS GENERALES	1.507.834.000	31.000.000	1.538.834.000	5.06%	2.06%
INVERSIÓN	20.400.000.000	4.229.574.673	24.629.574.673	80.98%	20.73%
DIRECTA	20.400.000.000	4.060.276.037	24.460.276.037	80.42%	19.90%
BOGOTÁ HUMANA	20.400.000.000	4.060.276.037	24.460.276.037	80.42%	19.90%
PASIVOS EXIGIBLES	0	169.298.636	169.298.636	0.56%	0.00%

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2014 - JBB - Elaboró Equipo Auditor

En el transcurso de la vigencia 2014, mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Jardín Botánico No. 007 del 13 de Junio de 2014, presentó adición en los ingresos corrientes en \$1.542.026.491 producto de los Convenios No. 910-101-2013 del Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal por \$91.434.167, No. 963-110-2013 del Fondo de Desarrollo Local Bosa por \$150.800.000, No. 1005-128-2013 del Fondo de Desarrollo Local Kennedy por \$220.523.580, No. 998-138-2013 del Fondo de Desarrollo Local Ciudad Puente Aranda por \$41.123.237, No. 1000-172-2013 del Fondo de Desarrollo Local Suba por \$48.925.111, No. 984-087-2013 del Fondo de Desarrollo Local Candelaria por \$150.000.000, No. 1004-8705-2013 de la Secretaria Distrital Integración Social por \$99.711.629, Nos. 804-1478-2013 y 1035-1930-2012 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte por \$289.574.965, No. 985-587-2013 de FOPAE-TDA por \$122.089.800, No. 1008-1852-2013 de la Secretaria Distrital de Salud por \$279.500.000, No. 1229-409-2012 de Transmilenio por \$48.344.452; para incorporar en el Proyecto de Inversión 863-183: Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En la vigencia en análisis mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Jardín Botánico N°008 del 13 de Junio de 2014, presentó adición en los ingresos corrientes en \$1.936.984.028 producto de los Convenios No. 957 y 968 de 2013 suscritos con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (\$1.749.154.991) y el Convenio No. 3258 de 2013 con la Secretaria de Planeación (\$187.829.037), para incorporar en los Proyectos de Inversión: 864-183 Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático (\$540.055.441) y 865-183 Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático (\$1.396.928.587).

Mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Jardín Botánico N°013 del 20 de Octubre de 2014, presentó adición en los ingresos corrientes en \$750.563.704 producto de los Convenios No.1229-409-2012 de Transmilenio S.A. por \$48.344.451, No. 110-963-2013 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa por \$226.200.000, No: 1478-804-2013 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte por \$288.060.386, No. 799-444-2014 del FOPAE-TDA por \$187.958.867; para incorporar en el Proyecto de Inversión: Proyecto de Inversión 863-183: Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital.

La estructura presupuestal para la vigencia 2014, de los ingresos y gastos, se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 8
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	En Pesos (\$)
			PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS			
Ingresos Corrientes	3.063.370.000	4.229.574.673	7.292.944.673
Recursos de Capital	23.645.000		23.645.000
TRANSFERENCIAS	23.097.301.000		23.097.301.000
TOTAL INGRESOS	26.184.316.000	4.229.574.673	30.413.890.673
GASTOS			
Gastos de Funcionamiento	5.784.316.000		5.784.316.000
Inversión	20.400.000.000	4.229.574.673	24.629.574.673
TOTAL GASTOS	26.184.316.000	4.229.574.673	30.413.890.673

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2014 – JBB - Elaboró Equipo Auditor



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.1.4.2 Modificaciones al presupuesto en la vigencia 2014

Las modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión estuvieron representados en: Tres (3) adiciones por \$4.229.574.673 y Siete (7) traslados por \$355.367.766 que se efectuaron al interior de los gastos de funcionamiento y entre los rubros presupuestales de inversión. Operaciones que están debidamente justificadas, sustentadas, aprobadas y registradas, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto y sus Decretos Reglamentarios y conforme a los criterios establecidos por las Secretarías de Hacienda y Planeación Distrital, para el caso de los proyectos de inversión.

Una vez auditados los actos administrativos que expidió la administración se evidenció que durante la vigencia 2014, se expidieron 10 Acuerdos de Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis. Como resultado de las modificaciones acumuladas al cierre del periodo, la entidad registró un presupuesto disponible de \$30.413.890.673, de los cuales se generaron compromisos por \$29.809.614.441 (98.01%) con autorizaciones de giro por \$20.754.067.801 (68.23%).

**CUADRO No. 9
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2014**

En Pesos (\$)

CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Acuerdo No. 002 de Abril 03 de 2014 Traslado dentro de los Gastos de Funcionamiento, de: Prima de Navidad, Riesgos Profesionales y Combustibles, Lubricantes y Llantas, a: Vacaciones en Dinero, Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público, Riesgos Profesionales Sector Privado y Viáticos y Gastos de Viaje.	36.799.130		36.799.130
Acuerdo No. 003 de Abril 04 de 2014 Sale del Proyecto de Inversión 863-183: Intervención Territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital para Pasivos Exigibles de Inversión		148.302.503	148.302.503
Acuerdo No. 004 de Junio 13 de 2014 Traslado dentro de los Gastos de Funcionamiento, de: Combustibles, Lubricantes y Llantas, a: Viáticos y Gastos de Viaje	7.000.000		7.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Acuerdo No. 005 de Junio 13 de 2014 Sale del Proyecto de Inversión 864-183: Investigación y Conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático, para Pasivos Exigibles de Inversión.		721.200	721.200
Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2014 Traslado dentro de los Gastos de Funcionamiento, de: Gastos de Computador, Combustibles, Lubricantes y Llantas e Impresos y Publicaciones, a: Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado.	90.000.000		90.000.000
Acuerdo No. 007 de Junio 13 de 2014 ADICION PRESUPUESTAL AL Proyecto de Inversión 863-183: Intervención Territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital		1.542.026.941	1.542.026.941
Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2014 ADICION PRESUPUESTAL AL Proyecto de Inversión 864-183: Investigación y Conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático (\$540.055.441) y Proyecto de Inversión 865-183: Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático (\$1.396.928.587).		1.936.984.028	1.936.984.028
Acuerdo No. 009 de Septiembre 29 de 2014 Traslado dentro de los Gastos de Funcionamiento, de: Prima Técnica, a: Prima de Navidad, Prima de Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Bonificación Especial de Recreación y Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público.	17.270.000		17.270.000
Acuerdo No. 009 de Septiembre 29 de 2014 Sale del Proyecto de Inversión 863-183: Intervención Territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital (\$20.000.000) y del Proyecto de Inversión 864-183 (\$274.933) para Pasivos Exigibles		20.274.933	20.274.933
Acuerdo No. 010 de Septiembre 29 de 2014 Traslado dentro de los Gastos de Funcionamiento, de: Remuneración Servicios Técnicos y Combustibles, Lubricantes y Llantas, a: Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado.	35.000.000		35.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Acuerdo No. 013 de Octubre 20 de 2014 ADICION PRESUPUESTAL AL Proyecto de Inversión 863-183: Intervención Territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital		750.563.704	750.563.704
TOTAL	186.069.130	4.398.873.309	4.584.942.439
PORCENTAJE PARTICIPACION PRESUPUESTO INICIAL	0,71%	16,80%	17,51%
TOTAL AJUSTES POR ADICION A PROYECTOS DE INVERSION	-	4.229.574.673	4.229.574.673
TOTAL MODIFICACIONES	186.069.130	169.298.636	355.367.766

Fuente: Acuerdos de modificaciones realizadas en el JBB en la vigencia 2014.

2.1.4.2.1 Adiciones al Presupuesto de Inversión

Es importante resaltar que mediante los Acuerdos No. 007, 008 y 013 del año 2014, se efectúa una importante adición al Presupuesto de Inversión por valor de \$4.229.574.673, equivalente al 16.15% del presupuesto inicial total (\$26.184.316.000), el cual se detalla en el siguiente cuadro y se expondrá en detalle en el Componente de Planes, Programas y Proyectos:

CUADRO No 10
ADICIONES PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2014

En Pesos (\$)

ACUERDO	VALOR
Acuerdo No. 007 de Junio 13 de 2014 ADICION PRESUPUESTAL al Proyecto de Inversión 863-183: Intervención Territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	1.542.026.941
Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2014 ADICION PRESUPUESTAL AL Proyecto de Inversión 864-183: Investigación y Conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático (\$540.055.441) y Proyecto de Inversión 865-183: Armonización de las relaciones	1.936.984.028



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático (\$1.396.928.587).	
Acuerdo No. 013 de Octubre 20 de 2014 ADICION PRESUPUESTAL al Proyecto de Inversión 863-183: Intervención Territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	750.563.704
TOTAL	4.229.574.673
PORCENTAJE PARTICIPACION PRESUPUESTO INICIAL (26.184.316.000)	16,15%

Fuente: Acuerdos de Adiciones realizadas en el Jardín B.J.C.M. en la vigencia 2014.

2.1.4.3 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones 2014

Tal como ya se había indicado, la apropiación inicial del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis vigencia 2014, fue de \$26.184.316.000, de los cuales el 22.09%, es decir, \$5.784.316.000 se destinaron a gastos de funcionamiento y el 77.91%, es decir, \$30.400.000.000 a Inversión. Registrando un presupuesto disponible al cierre de la vigencia de \$30.413.890.673 (luego de las adiciones al presupuesto por \$4.229.574.673 al cierre de Diciembre).

CUADRO No. 11
EJECUCIÓN TRIMESTRAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DETALLE	En Pesos (\$)		
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
PRIMER TRIMESTRE A MARZO 2014	5.784.316.000	20.400.000.000	26.184.316.000
	1.531.196.356	6.285.436.200	7.816.632.556
	26.47%	30.81%	29.85%
SEGUNDO TRIMESTRE A JUNIO 2014	2.793.903.786	7.925.969.432	10.719.873.218
	48.30%	38.85%	40.94%
TERCER TRIMESTRE A SEPTIEMBRE 2014	3.737.781.891	16.125.253.683	19.863.035.574
	64.62%	67.53%	66.96%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

DETALLE	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
CUARTO TRIMESTRE A DICIEMBRE 2014			
	5.285.013.060	24.524.601.381	29.809.614.441
	91.37%	99.57%	98.01%

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2014 – JBB - Elaboró Equipo Auditor

La entidad ejecutó en el transcurso de la vigencia un 98.01%, es decir, \$29.809.614.441; de los cuales en el primer trimestre aplicó el 29.85% (\$7.816.632.556), en el segundo el 11.09% (\$2.903.240.662), el tercero el 26.02% (\$9.143.162.356), y en el último trimestre con un 31.05% (\$9.946.578.867) del total disponible de \$30.413.890.673, al cierre de la vigencia en análisis.

2.1.4.3.1 Gastos de Funcionamiento

Al finalizar la vigencia 2014, se suscribieron compromisos por \$5.285.013.060 que representan el 91.36% de ejecución, de los cuales se realizaron giros por \$4.979.955.513 que corresponden al 86.09% y constituyeron reservas por \$305.057.547, equivalente al 5.27%.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor presupuesto fue asignado a Servicios Personales en un 73.40% y en un 26.60% a Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO No. 12
EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En Pesos (\$)

CUENTA	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2014	% FRENTE A PRESUPUESTO 2014	% FRENTE A PRESUPUESTO 2013	VARIACIÓN % 2013 - 2014
SERVICIOS PERSONALES				
Servicios Personales Asociados a La Nomina	3.104.275.000	73.12%	72.44%	0.68%
Servicios Personales Indirectos	82.300.000	1.94%	2.85%	-0.91%
Aportes Patronales al Sector Privado y Público	1.058.907.000	24.94%	24.72%	0.22%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TOTAL SERVICIOS PERSONALES	4.245.482.000	73.40%	74.50%	-1.10%
GASTOS GENERALES				
Adquisición de Bienes	80.505.000	5.23%	6.78%	-1.55%
Adquisición de Servicios	1.457.329.000	94.70%	92.76%	1.94%
Otros Gastos Generales	1.000.000	0.06%	0.46%	-0.40%
TOTAL GASTOS GENERALES	1.538.834.000	26.60%	25.50%	1.10%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.784.316.000	100.00%	100.00%	

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2014 – JBB - Elaboró Equipo Auditor

Dentro de los gastos de Servicios Personales, el de más peso es el rubro de Servicios Personales Asociados a la Nómina con un 73.12% y le sigue los Aportes Patronales con un 24.94%, con incrementos del 0.68% y 0.22%, respectivamente frente al año 2013. Luego siguen los Gastos Generales, en donde el más representativo es el rubro de Adquisición de Servicios con un 94.70%, con un incremento del 1.94% frente al año 2013.

2.1.4.3.2 Gastos de Inversión

El presupuesto inicial fue incrementado en el transcurso de la vigencia en un 20.73% (\$4.229.574.673), mediante los Acuerdos 007, 008 y 013, obteniendo un presupuesto disponible de \$24.629.574.673. El cual fue asignado a los diferentes proyectos de inversión y a pasivos exigibles, como se ilustra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 13
EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En Pesos (\$)

PROYECTO	APROPIACION DISPONIBLE	PARTICIPACION %
863- Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	9.226.832.142	37.46%
864- Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático	6.539.059.308	26.55%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	APROPIACION DISPONIBLE	PARTICIPACION %
865- Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático	5.296.928.587	21.51%
866- Modernización y fortalecimiento institucional	3.397.456.000	13.79%
Pasivos Exigibles	169.298.636	0.69%
TOTAL	24.629.574.673	100.00%

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2014 – JBB - Elaboró Equipo Auditor

CUADRO No.14
EJECUCIÓN POR PROYECTOS DE INVERSIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En Pesos (\$)

PROYECTO	EJECUCION PRESUPUESTAL	EJECUCION GIROS	VALOR RESERVAS 2014
863- Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	99.88% 9.215.905.313	62.27% 5.746.412.701	37.73% 3.469.492.612
864- Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático	99.99% 6.539.020.873	58.89% 3.851.044.836	41.11% 2.687.976.037
865- Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático	99.85% 5.289.247.120	75.03% 3.974.752.216	24.97% 1.314.494.904
866- Modernización y fortalecimiento institucional	99.92% 3.394.843.617	62.29% 2.116.318.077	37.71% 1.278.525.540
TOTAL	99.91% 24.439.016.923	64.13% 15.688.527.830	35.87% 8.750.489.093

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2014 – JBB - Elaboró Equipo Auditor

De acuerdo al anterior cuadro se evidenció que todos los proyectos de inversión presentaron deficiencias en su gestión presupuestal, así:

Proyecto 863 con reservas presupuestales de \$3.469.492.612 (37.73%),
Proyecto 864 con reservas presupuestales de \$2.687.976.037 (26.55%),
Proyecto 865 con reservas presupuestales de \$1.314.494.904 (24.97%) y, el
Proyecto 866 con reservas presupuestales de \$1.278.525.540 (37.71)%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.4.3.2.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión y planeación oportuna en la ejecución del presupuesto de gastos de inversión, al acumularse un saldo representativo de compromisos presupuestales al cierre de la vigencia 2014 por \$8.750.489.093 para los diferentes proyectos de inversión.

Al cierre de la vigencia 2014, el Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB registró compromisos por \$24.439.016.923, es decir, el 99.91% de ejecución, de los cuales se efectuaron giros por \$15.688.527.830, que representan el 64.13% del presupuesto disponible, generando un valor en Reservas Presupuestales por valor de \$8.750.489.093 que representan el 35.87% del presupuesto de inversión.

De las reservas presupuestales anotadas se evidenció que aparecen 279 compromisos con cero giros de ejecución distribuidos como se menciona a continuación: 173 por \$2.399.947.688 para el Proyecto 863, 41 por \$1.765.258.359 para el Proyecto 864, 39 por \$371.071.389 para el Proyecto 865, 26 por \$925.299.399 para el Proyecto 866; e igualmente realizaron modificaciones de adición en el transcurso de la vigencia por \$4.229.574.673 que representan el 16.15% de su presupuesto inicial.

Por lo anteriormente mencionado, se evidenciaron deficiencias en los controles y en la oportuna gestión a la ejecución de los recursos asignados conforme a lo establecido en los principios presupuestales, establecidos en las siguientes normas:

- Decreto 714 de 1996 en su artículo 13 -“Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”, en lo relacionado con los principios de anualidad, planificación, universalidad y programación integral.
- Circulares 26 y 31 de 2011, de la Procuraduría General de la Nación, donde se determina que las reservas presupuestales no podrán utilizarse para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación.
- Ley 819 de 2003 en su artículo 8, que determinó la elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permita una adecuada y eficiente programación del presupuesto, de tal forma que los gastos que se programen para una vigencia, se autoricen y ejecuten en el transcurso de la respectiva vigencia, lo cual es coherente y está en concordancia con los principios presupuestales mencionados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

La situación pudo derivarse de la falta tanto de planeación como de coordinación entre las diferentes dependencias del JBB; de los inconvenientes e incumplimientos de los contratos suscritos para la ejecución de actividades misionales; entre otros.

Las deficiencias en la oportunidad de la gestión presupuestal, evidenciadas en los recursos reservados para ejecutarse en la vigencia 2015, afectaron en forma significativa la gestión de la vigencia 2014 generando atraso, rezago, acumulación e incumplimiento de las metas de los diferentes proyectos de inversión como se evidenció en los resultados de los factores tanto de Planes, Programas y Proyectos, como de Contratación del presente informe.

La situación mencionada es reiterativa en el JBB en tanto en la vigencia del 2013 se constituyeron Reservas Presupuestales en Inversión por \$8.968.156.315, conforme se evidenció en el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá (hallazgo 2.1.7.4 Auditoria Regular vigencia 2013).

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa las razones que originaron la observación, por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2014 se generaron Reservas Presupuestales por valor de \$8.750.489.093 que representan el 35.87% del presupuesto de inversión. Situación que es reiterativa por las deficiencias en la oportuna gestión a la ejecución de los recursos asignados, en tanto que al cierre de la vigencia 2013 se generó de igual manera un representativo monto en reservas presupuestales por valor de \$8.968.156.315.

2.1.4.4 Vigencias Futuras

Mediante oficio radicado JBB N°2015ER2279 del 09 de junio de 2015, el equipo auditor solicitó información sobre las vigencias futuras a 31 de diciembre de 2014 y mediante oficio de recibido 2015EE1951 del 11 de junio del año en curso, el JBB informó que no tiene vigencias futuras para dicha vigencia.

2.1.4.5 Cierre Presupuestal

2.1.4.5.1 Cuentas Por Pagar a 31 de diciembre de 2014

Se evaluó el reporte de las cuentas por pagar verificando y constatando en la fuente que la información recibida el 12 de junio de 2015 mediante oficio No. 2015EE1951



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por parte del JBB sobre Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014, corresponden a 43 órdenes de pago con su correspondiente CRP que suman \$102.277.168, las cuales fueron canceladas en el mes de enero de 2015, cuentas que cumplen con lo establecido en la Resolución N° SDH-000660 del 2011 y reflejadas en OPGET de la Secretaria de Hacienda-Dirección Distrital de Tesorería para lo de su competencia conforme a la normatividad vigente.

El total de los \$102.277.168 de cuentas por pagar a 31 diciembre de 2014 representan un 0.49% de los giros efectuados en la vigencia y un 1.90% de los giros de diciembre que ascendieron a \$5.394.142.114, monto que participa con un 25.99% de los girados en el año en análisis.

Las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2014 por \$102.277.168 presentan una disminución del 87.29%, es decir, inferior en \$702.383.771 frente a las cuentas por pagar de la vigencia 2013 constituidas por \$804.660.939.

2.1.4.5.2 Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2013

Las reservas presupuestales constituidas al cierre del 2013 por \$9.306.678.474 para su ejecución en la vigencia 2014, de los cuales se ejecutaron \$7.042.259.643, monto que representan el 94.64% del presupuesto definitivo de dichas reservas, quedando un saldo por ejecutar de \$267.196.040, valor que se feneció mediante acta del 30 de diciembre de 2014, donde se evidenció que \$222.522.040 son saldos de contratos correspondientes a 26 registros presupuestales del proyecto 863, \$11.591.633 son saldos de contratos relacionados con 9 registros presupuestales del proyecto 865 y \$1.954.127 de contratos del proyecto 864 mediante 4 registros presupuestales, entre otros.

2.1.4.5.3 Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2014

De acuerdo a la información del cierre presupuestal que fue suministrada por la entidad mediante información recibida el 12 de junio de 2015 mediante oficio N° 2015EE1951 de la Entidad, se pudo establecer lo siguiente:

Al cierre de la vigencia 2014, la entidad constituyó 1.172 reservas presupuestales por valor de \$9.055.546.640, monto que representa 29.77% del presupuesto disponible al término de la vigencia 2014, de las cuales 22 son por gastos de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

funcionamiento valuadas en \$305.057.547 y 1.150 por inversión que suman los restantes \$8.750.489.093.

Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal del 2014 por \$9.055.546.640 presentan una disminución del 2.70%, es decir, inferior en \$251.131.834 con respecto a los \$9.306.678.474 de reservas constituidas al cierre de la vigencia fiscal del 2013.

CUADRO No. 15
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	No. DE REGISTROS P. EN RESERVAS	RESERVAS EN PESOS
Gastos de Funcionamiento	22	305.057.547
Inversión	1.150	8.750.489.093
TOTAL	1.172	9.055.546.640

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales expedido por el Jardín Botánico J.C.M. a 31/12/2014.

2.1.4.5.4 Pasivos exigibles

Durante la vigencia fiscal de 2014 el Jardín Botánico no apropió recursos para cubrir pasivos exigibles.

Es de observar que al finalizar la vigencia de 2014, mediante acta del 30 de diciembre de 2014, se fenecen los saldos de las reservas presupuestales de la vigencia 2013, al quedar un saldo por ejecutar de \$66.451.803, de los cuales se evidenció que \$64.161.236 son saldos de contratos correspondientes a 14 registros presupuestales del proyecto 863, \$2.290.567 son saldos de contratos respaldados mediante 2 registros presupuestales del proyecto 865.

2.1.4.5.5 Comportamiento del PAC

Examinados los resultados del PAC remitido por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el 12 de junio de 2015 mediante oficio N° 2015EE1951, con fecha de corte 10 de diciembre de 2013, registró un PAC aprobado de \$23.097.301.000, con un rezago de \$3.822.457.364 y un PAC ejecutado de \$19.093.957.084.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.4.5.6 Gestión Presupuesto

En cumplimiento de la metodología establecida para la evaluación a la gestión presupuestal por la Contraloría de Bogotá D.C., se concluye que el Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB presenta una **gestión presupuestal eficiente**; sin embargo, la entidad demuestra algunas deficiencias en la planeación y ejecución del presupuesto asignado, al igual que el monto elevado de las reservas, lo cual influye en el atraso en los diferentes proyectos de inversión como se podrá observar en el Capítulo de Planes, Programas y Proyectos.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Planes, Programas y Proyectos

Para efectuar la evaluación al Plan de Desarrollo, se seleccionaron 3 proyectos de inversión de un total de 4 ejecutados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis durante la vigencia 2014. Para escoger los proyectos se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Alta Dirección de la Contraloría para la vigencia 2015, el Plan Anual de Estudios-PAE, los antecedentes de auditorías anteriores, las inquietudes ciudadanas, los temas de impacto, de interés y de actualidad, y se aplicaron criterios relativos a la importancia y coherencia de sus temáticas con la misión y visión del Sujeto de Control, así como, la representatividad del presupuesto asignado a cada uno de los mismos.

Los proyectos seleccionados en la muestra, son:

863 - Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital,

864 - Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la Región Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y,

865 - Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático.

2.2.1.1 Proyecto 863: Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital.

El proyecto inició en el 2012, y tiene un horizonte de 5 años. Dentro de la estructura del Plan de Desarrollo Bogotá Humana se encuentra dentro del Eje 2: “Un territorio



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que enfrenta el cambio climático y se ordena al rededor del agua”, y del Programa 17: Recuperación, Rehabilitación y restauración de la Estructura Ecológica Principal y de los Espacios del Agua.

Las metas de este proyecto se concibieron para aportar en la solución de la siguiente problemática: “(...) El uso inadecuado del suelo, la expansión urbana y de la frontera agrícola, la explotación minera, el uso de agroquímicos para cultivos, el crecimiento poblacional, la contaminación ambiental, la alteración del ciclo hidrológico y la emisión de gases nocivos para la salud, son factores determinantes para que Bogotá sea una ciudad en riesgo ambiental y social”, en tanto los procesos mencionados han perjudicado la situación medioambiental de la ciudad, haciéndola más susceptible al cambio climático.

Con la baja cantidad de árboles por habitante en Bogotá (1 árbol por cada 6 habitantes), se disminuye la oferta de servicios ambientales que presta el sistema arbóreo. Cabe anotar que también existe desconocimiento sobre cultivo y aprovechamiento de especies propias de clima frío para la producción de alimentos y esto se traduce en el uso de especies exóticas que necesitan otro tipo de condiciones medioambientales para su desarrollo, por lo que se deben utilizar fertilizantes e insumos químicos en su cultivo, contribuyendo a la decadencia en la calidad del suelo.

Las estrategias planteadas para contrarrestar la situación expuesta son las siguientes:

- Planificación, Información y Sistematización.
- Manejo de Arbolado Antiguo.
- Arbolado Joven.
- Jardinería Urbana.
- Producción de material vegetal.
- Colecciones Vivas.

Los Objetivos del Proyecto son:

Objetivo General:

Contribuir a la mitigación y adaptación del cambio climático, a la recuperación del ciclo hídrico, al mejoramiento de salud y bienestar de los habitantes y del paisaje



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

urbano; mediante la ampliación, el mantenimiento y la mejora de la cobertura vegetal de la ciudad, la participación ciudadana, la gestión del conocimiento y la incorporación de buenas prácticas y tecnologías ambientalmente sustentables.

Objetivos Específicos:

- ✓ Planificar y realizar un seguimiento adecuado a las actividades de arborización y jardinería urbana mediante el Sistema de Información y Gestión del Arbolado.
- ✓ Urbano; Plan Distrital de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería y los Planes Locales de Arborización Urbana.
- ✓ Disminuir el número de árboles con daños fitosanitarios y manejos silviculturales inadecuados tanto para el arbolado antiguo como para árboles patrimoniales y de interés público que generan condiciones de riesgo para la ciudad.
- ✓ Incrementar y mantener en adecuadas condiciones físicas y sanitarias el arbolado joven en el espacio público de uso público del Distrito Capital con participación ciudadana y por gestión, mediante prácticas de manejo integral, ejecutadas bajo parámetros de eficiencia y mínima generación de impactos negativos sobre la ciudad.
- ✓ Incrementar y mantener en adecuadas condiciones físicas y sanitarias los proyectos de jardinería de la ciudad, mediante prácticas de manejo eficientes, de manera directa con la participación ciudadana, de entidades públicas y del sector privado.
- ✓ Implementar la producción de material vegetal que permita atender los requerimientos de arborización y jardinería.
- ✓ Representar en las colecciones del Jardín Botánico las especies propias del Bosque Alto Andino y Páramo, garantizando su conservación.
- ✓ Contribuir en procesos de gestión del conocimiento mediante un proceso de capacitación en agricultura urbana en la ciudad y la implementación un



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

proyecto demostrativo de tecnologías apropiadas para el fomento de la agrobiodiversidad en el Jardín Botánico de Bogotá.

2.2.1.1.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la ejecución de las metas 1, 8, 19 y 23 del proyecto 863.

Meta 1 "Actualizar 100 % el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. SIGAU- en las actividades plantación y manejo silvicultural del arbolado urbano."

Para verificar el cumplimiento de la actualización del SIGAU en el 2014, se realizó una comparación entre las cifras de las actividades silviculturales incorporadas en dicho sistema, y las reportadas tanto en el SEGPLAN como en los soportes documentales de la gestión efectuada por el JBB, que dieron cuenta de los resultados de las mismas en la vigencia anotada.

Como resultado de dicha comparación se evidenció que las cifras reportadas en el SIGAU tienen diferencias con las reportadas en los documentos antes anotados y por tanto no guardan correspondencia entre ellas.

Ejemplos de lo dicho se ilustra a continuación:

-TALAS: Mientras que en el SIGAU, para la vigencia 2014, se reporta un total de 3286, en el SEGPLAN para la misma vigencia se reporta una cifra de 3683, y en los soportes allegados por el JBB del cumplimiento de la meta 19 del proyecto 863 se evidencian 2428 intervenciones.

-PLANTES: La cifra reportada a través del SIGAU sobre esta actividad asciende a 11985, cifra que no coincide con la información del SEGPLAN correspondiente a la meta 20, en la que se identifica dicha actividad en 12095 árboles ejecutados para 2014.

El incumplimiento de la meta de actualización del SIGAU también se evidenció con el hecho de que no son registradas en el sistema las actividades de tala realizadas por entidades como la EAAB y CODENSA.

Otro ejemplo que ilustra la desactualización de la información del SIGAU son los 555 árboles talados en diciembre de 2014 en desarrollo del contrato 843 de 2014, realizado con el Consorcio Fundecos, los cuales fueron registrados por parte del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contratista sólo en 2015 y no hacen parte del registro de la vigencia 2014 en el SIGAU, circunstancia que pone en duda la actualización del reporte de tala de 2014, en el sistema mencionado.

El incumplimiento en la actualización del SIGAU pudo derivarse, por la falta de control, seguimiento y monitoreo, tanto sobre el desarrollo de las actividades silviculturales del arbolado urbano como del cargue de la información en el Sistema; de la descoordinación entre las dependencias de la entidad y de ésta con los usuarios distritales que desarrollan actividades de este tipo, por ejemplo la EAAB, CODENSA, IDRD, BOMBEROS, entre otras. De igual forma, la falta de actualización de los conceptos técnicos de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA para aquellos individuos que reportan conceptos técnicos desde el 2008.

De lo anotado se deriva un riesgo sobre el conocimiento real del arbolado urbano de la ciudad y pérdida de tiempo, y dinero de aquellos a los que el JBB le ha encomendado la tarea del manejo silvicultural, y por ende aumenta el riesgo de reclamaciones por parte de los contratistas a quienes se les dan ordenes de actuación con fundamento en la base desactualizada que conllevan a "falsos positivos" en la intervención y a pérdida de esfuerzo, tiempo y dinero.

Meta 8 *“Realizar la reposición de 24,449 árboles en espacio público de uso público”.*

En los soportes remitidos por el JBB, sobre las actividades realizadas del cumplimiento de la meta, se evidenciaron 9.994 replantes durante la vigencia 2014, cifra que no coincide con los 10.135 replantes que aparecen reportados como ejecutados en el SEGPLAN. Por lo tanto, el cumplimiento es del 98.6% y no del 100% como se reportó en el último instrumento mencionado.

Meta 19 *“Realizar el manejo silvicultural de 9,564 árboles adultos generadores de riesgo”.*

No obstante que para el 2014 se programaron 3.000 árboles, las actuaciones de manejo silvicultural de esta meta, según los soportes del JBB indican una cifra total de 2.739 árboles, dicha cifra sólo fue soportada en lo ejecutado, entre las talas y las bifurcaciones realizadas dentro de los contratos No. 1.174 de 2012 con DQ ingeniería y No. 884 de 2013 con Ecoflora, sin que se remitieran soportes documentales de los otros usuarios relacionados en el SIGAU como ejecutores de talas en el 2014.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En ese contexto, es de resaltar, lo siguiente:

- Los contratos mencionados, fueron terminados anticipadamente sin completar la totalidad de las actividades contratadas.
- El contrato 1174 de 2012 no desarrolló actividades en el 2014.
- De acuerdo a lo reportado por el SIGAU dentro del contrato 884 de 2013 Ecoflora efectuó un total de 1710 talas en el 2014.

En consideración al último hallazgo se tienen las siguientes situaciones de cumplimiento de meta, al tenor de la magnitud programada para el 2014 de 3683 árboles para manejo silvicultural de árboles adultos generadores de riesgo:

- Si a la cifra de 2.739 árboles reportada por el JBB, resultado de la consolidación de las actividades desarrolladas en los contratos antes mencionados, se le restan los 454 árboles correspondientes a lo reportado dentro del contrato No. 1.174 de 2012 en tanto en desarrollo de dicho contrato no se ejecutaron actividades en el 2014, se evidencia un manejo de 2285 árboles en la vigencia anotada, equivalente al 62% de cumplimiento de la meta.
- Si se consideran sólo los 1.710 árboles reportados en el SIGAU para 2014 por ECOFLORA, se estima un cumplimiento de la meta del 46%.
- Si se consideran los 3.286 árboles talados, reportados en el SIGAU para el 2014, se estima un cumplimiento del 89% de la meta.

En conclusión, se evidenció que en ninguna de las tres situaciones anotadas se dio cumplimiento a la meta en el 100% que se reportó en el SEGPLAN.

Meta 23 "Realizar el manejo integral de 1,500 árboles adultos del espacio público de uso público en el perímetro urbano de Bogotá D.C. (calicatas, poda radicular en zona verdes, poda de estabilidad, poda de formación, bloqueo y traslado, entre otras)."

Reprogramado para el 2014 de 732 a 600 árboles. Los resultados de ejecución de esta meta se sustentan en los mismos soportes que fueron utilizados para la meta 19, es decir, las actividades ejecutadas para su cumplimiento corresponden a las efectuadas en los contratos 1174 de 2012 con DQ ingeniería y 884 de 2013 con Ecoflora, que como se indicó anteriormente, no aplican para el contrato 1174 de 2012 con DQ ingeniería, debido a que sus actividades fueron desarrolladas en 2013 y la meta fue formulada para la vigencia 2014.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se reportaron 181 podas, 357 tratamientos integrales y 47 manejos fitosanitarios, para un total de 585 actuaciones, para un cumplimiento de un 80% aproximadamente, debido a que se tenían programados inicialmente 732 actuaciones para la vigencia 2014.

La similitud evidenciada entre las actividades identificadas para la ejecución de las metas 8 *“Realizar la reposición de 20,941 árboles en espacio público de uso público”*, 18 *“Realizar el mantenimiento de 295,347 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo”*, 16 *“Realizar el manejo fitosanitario de 9,969 árboles adultos en espacio público de uso público de Bogotá D.C.”* y 19 *“Realizar el manejo silvicultural de 8,964 árboles adultos generadores de riesgo”*, evidenció una posible duplicidad en su formulación, la cual será objeto de evaluación en la siguiente auditoría.

Con lo anterior, se incumplió lo señalado en el Decreto Distrital 531 de 2010, por el cual *“... se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones”*, parágrafo 1º del artículo 4º, artículos 5º y 6º del Decreto 531 de 2010, así como, lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad; los principios establecidos en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo; el artículo 2º, literales a, b, c, e y f de la Ley 87 de 1993 y Ley 734 de 2002, artículos 34 y 35.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, se desvirtúan parcialmente las razones que originaron la observación debido a que se *aceptan los argumentos y soportes correspondientes a la Meta 13 “Orientar técnicamente 10,327 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico”*.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.2.1.1.2 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el manejo irregular de los individuos arbóreos y plántulas en el Vivero la Florida.

Meta 11 "Producir 90,000 individuos vegetales para los procesos de cobertura vegetal del Distrito".

Una vez unificados los datos obtenidos de la visita realizada al Vivero La Florida y confrontados con la información tanto del SIGAU como la remitida por el JBB, se evidenciaron las siguientes observaciones:

Al unificar los datos obtenidos de la visita realizada al Vivero La Florida el día y confrontando la información tanto del SIGAU como la remitida por el JBB, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- De los individuos que se producen en el vivero y se distribuyen en Bogotá, no se establece diferencia entre los que van para plante y replante.
- No se hace cruce de la información de los individuos que salen del vivero entre los sistemas Factory y SIGAU relacionada con los plantas y replantes.
- Del total producido solamente se puede controlar entre el 15% y el 20%, que serían objeto de contabilidad en el SIGAU y que tiene destino arborización. El 85% restante que es destinado a restauración y Jardinería no tiene forma de control ni de seguimiento.
- Los ejemplares destinados a jardinería, restauración de espacios rurales ecológicos y donaciones a espacios privados permanecen sin contabilización y sin control a través del SIGAU.
- El JBB no contempla la valoración intrínseca de las especies producidas. No existe la valoración económica del patrimonio que representa el arbolado de Bogotá. El material vegetal que se encuentra en crecimiento se lleva como producto en proceso y una vez esté listo para plantación se toma como producto terminado, esto de acuerdo al concepto contable de la DDC-SDH EE343350.
- En la estructura de los precios de producción de individuos arbóreos no existe uniformidad de criterios que valoren equilibradamente los componentes materia prima, mano de obra y carga fabril, provocando irregularidades en la valoración de los costos. No se evidenció el principio a mayor cantidad menor valor de mano de obra. Se observó que existe un mayor porcentaje en la mano de obra, dado que el proceso de propagación y producción de material vegetal acumula actividades como llenado de bolsas, (común a todas las especies) siembras (común a todas las especies), mantenimientos (común a todas las especies),



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

podas, riegos, fertilización, (tratamientos comunes a todas las especies) desde que se inicia la OP hasta la salida a proyectos y estas labores están en función de la especie y su permanencia en el vivero, es decir el costo varía no en función de los cuidados y tratamientos en vivero sino en función de permanencia del individuo en el mismo.

Lo mencionado va en contravía de las siguientes normas:

- Decreto 040 de 1993, artículo 2.
- Ley 299 de 1996, artículo 13
- Resolución 0475 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, artículo 3.
- Acuerdo 02 de 2007, artículos 3, 4, 5.
- Acuerdo 435 del 29 de marzo de 2010.
- Decreto Distrital No. 531 de 2010.

Lo mencionado se deriva de la desorganización y falta de control, monitoreo y seguimiento de las actividades que se desarrollan en el vivero, que trae como consecuencia un manejo desordenado, que provoca la pérdida de individuos arbóreos, cuyo destino está comprometido con que la ciudad enfrente el cambio climático.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no se desvirtúan las razones que originaron la observación toda vez que no aportaron ningún documento nuevo a los ya presentados.

2.2.1.1.3 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no contar con un mecanismo para contabilizar el número de plantas necesarias para cubrir un metro cuadrado de jardín.

Meta 10 "Mantener 132,987 m² de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias." (Para el 2014 126.986,9 m²).

La estimación del número de plantas requeridas para cubrir un metro cuadrado de jardín, depende de cada especie y de su hábito de crecimiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En el marco de la diversidad de especies que se encuentran y manejan en El vivero la Florida, no se tiene parametrizado el promedio de plantas por metro cuadrado para cada una de aquellas destinadas a jardinería.

Lo dicho contraviene lo establecido en el Acuerdo 435 del 29 de marzo de 2010, "Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos", en su artículo 9 literal d.

Lo mencionado se deriva de la falta de investigación, monitoreo y seguimiento del proceso de crecimiento de las especies identificadas para uso en jardinería.

Ello trae como efecto el riesgo de pérdida de material destinado a conformar los jardines del espacio público de la ciudad.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no se desvirtúan las razones que originaron la observación toda vez que no aportaron ningún documento nuevo a los ya presentados.

2.2.1.1.4 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el mal estado del material vegetal y de las instalaciones en el Vivero la Florida.





Meta 11 "Producir 90,000 individuos vegetales para los procesos de cobertura vegetal del Distrito".

En visita realizada al Vivero la Florida se encontró material vegetal en condiciones de descuido, como se registra fotográficamente a continuación:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	
<p><i>Individuos muertos y Bolsas vacías.</i></p>	<p><i>Individuos dañados o en mal estado, con evidencia de descuido y falta de mantenimiento.</i></p>
	
<p><i>Individuos no aptos.</i></p>	<p><i>Eras descuidadas sin la debida identificación.</i></p>

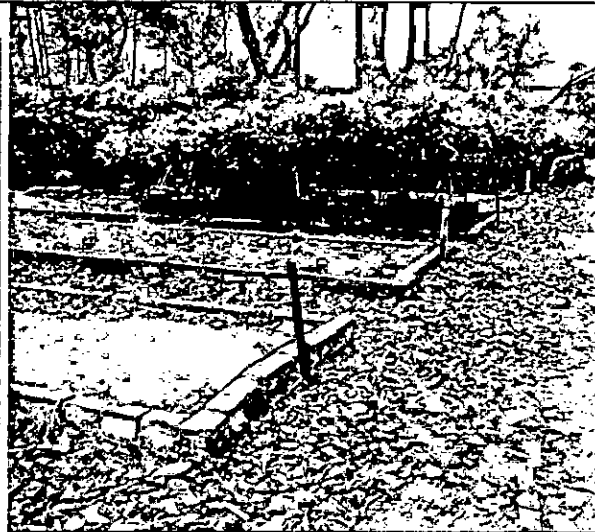


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

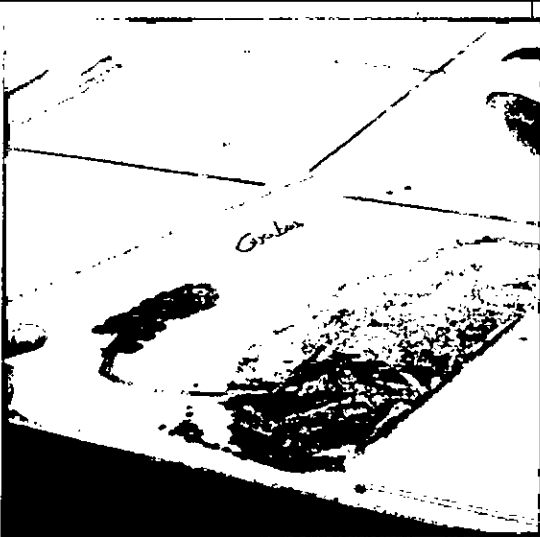
"Por un control fiscal efectivo y transparente"



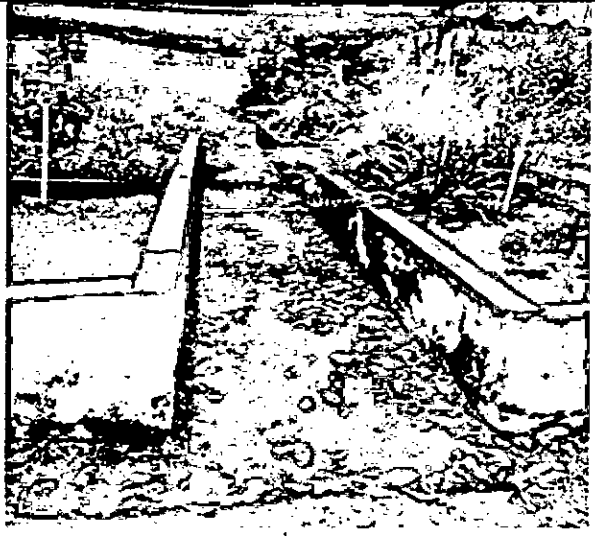
Bandejas de germinación contaminadas



Instalaciones en mampostería de las camas en mal estado



Carencia de semillas certificadas en el semillero

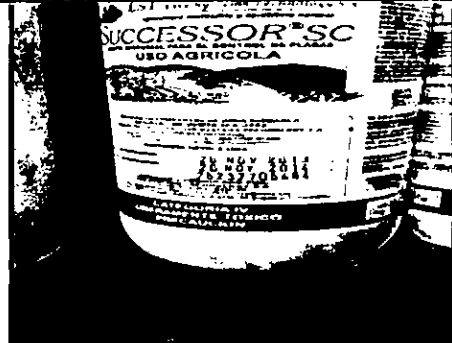
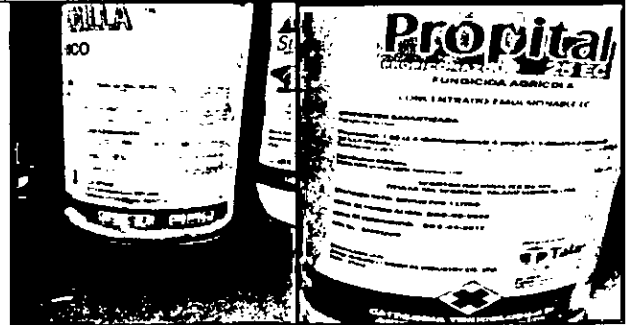


Caminos entre eras sucios llenos de hojas y de basuras. Muros con evidencia de falta de mantenimiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"



Reservorio de agua contaminado lleno de vegetación que cubre el espejo de agua y colmatado de sedimentación en su base. Con geomembrana visiblemente fisurada.


Fungicidas, herbicidas y fertilizantes vencidos algunos de ellos del 2010, 2011, 2014.





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

<p><i>Bonsáis en avanzado proceso de formación (mínimo 5 años)</i></p>	<p><i>Desechos (basura) químicos utilizados para fertilización y compostaje como materia inerte.</i></p>
	<p><i>Suciedad y desorganización en los almacenes.</i></p>

Fuente: Visita al Vivero la Florida

Lo evidenciado en los anteriores registros fotográficos contraviene las siguientes normas:

- Decreto 040 de 1993, artículo 2.
- Ley 299 de 1996, artículo 13
- Resolución 0475 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, artículo 3.
- Acuerdo 02 de 2007, artículos 3, 4 y 5.
- Acuerdo 435 del 29 de marzo de 2010.
- Decreto Distrital No. 531 de 2010.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no se desvirtúan las razones que originaron la observación, toda vez que no se aportó ningún documento que modifique lo planteado en la observación de acuerdo a lo que se evidenció en la visita.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1.1.5 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la presencia de especies que no tienen definido su destino acorde a sus características.

Meta 11: *“Producir 90,000 individuos vegetales para los procesos de cobertura vegetal del Distrito”.*



En visita realizada al Vivero La Florida se evidenció la presencia de un grupo aproximado de 300 bonsais que se plantaron en 2009-2010 y que a la fecha no tienen definido su destino.

Lo observado se encuentra dentro de lo enunciado en el Decreto 040 de 1993, en el Artículo 2 y Ley 299 de 1996.

Lo evidenciado pudo derivarse de una fase experimental dentro de las pruebas de los programas de arborización y ornamentación de la ciudad.

No obstante, esa fase experimental conlleva a descuidar el aprovechamiento de especies con mayor potencial adaptativo y crecimiento, para los programas antes mencionados.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, se desvirtúan parcialmente las razones que originaron la observación en relación con los *“Individuos de Sábila, los cuales son considerados plantas medicinales y están destinados para siembras en las zonas de renaturalización identificadas en el proyecto 863”*. Lo anterior, en tanto los argumentos y soportes presentados permiten desvirtuar dicho aspecto.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Meta 6. Observación de carácter administrativo por baja efectividad en el proceso de reposición, mantenimiento y establecimiento de árboles en espacio público.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación. Como quiera que la entidad presentó los soportes con los cuales desvirtúa la observación.

2.2.1.2 Proyecto 865: Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático

Plan de Desarrollo Bogotá Humana, Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático.

Objetivo: Desarrollar procesos de innovación social y gestión del conocimiento para armonizar la relación naturaleza – cultura mediante la investigación sociocultural, la educación ambiental, la participación y la divulgación del conocimiento generado por el JBB.

Fortalecer y promover procesos de educación ambiental dentro y fuera del JBB, con enfoque territorial y de participación democrática, en consonancia con la política nacional de educación ambiental.

Promover y fortalecer procesos participativos innovadores para la toma de decisiones sustentadas en el reconocimiento y apropiación del territorio, la adaptación al cambio climático y la gobernanza ambiental.

Desarrollar proyectos de investigación participativa para la comprensión de los conflictos socio-ambientales y la construcción de acuerdos que promuevan alternativas de solución.

Contribuir al posicionamiento y fortalecimiento institucional del JBB como centro de investigación y desarrollo científico, desde la divulgación de resultados de investigación y actividades culturales y académicas, acordes con la misión de la entidad



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fortalecer la Biblioteca Especializada Enrique Pérez Arbeláez

Para el proyecto 865 se formularon 7 metas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 16
METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN 865**

PROYECTO	METAS
Proyecto 865 Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático	Acompañar 85,840 Personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua.
	Implementar 100 % una estrategia de comunicación y divulgación
	Aumentar en 30,000 Consultas y/o solicitudes de información requeridas por la ciudadanía, en los temas de la especialidad de la Biblioteca Enrique Pérez Arbeláez.
	Vincular a 7,000 Personas de la ciudadanía a procesos de participación social con énfasis en adaptación al cambio climático y gobernanza del agua
	Facilitar a 200,000 Niños, Niñas y/o Adolescentes en procesos de interpretación ambiental dentro del JBB
	Acompañar a 590 Niños, Niñas y/o Adolescentes en la sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la Jornada Escolar: 40 horas
	Involucrar a 906,858 Personas en procesos de formación y socialización del conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua.

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 con corte a 31/12/2014 Jardín Botánico. Elaboró: Equipo Auditor Contraloría de Bogotá.

Las siete metas del proyecto están en ejecución y contaron con programación para la vigencia 2014.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 17
PROYECTO: 865 ARMONIZACIÓN DE LAS RELACIONES ECOSISTEMA-CULTURA PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LA REGIÓN CAPITAL FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

En millones de Pesos

DESCRIPCIÓN DE LA META TOTAL PDD	MAGNITUD PROGRAMADA PLAN DE ACCIÓN A DIC 31 DE 2013	MAGNITUD PROGRAMADA PLAN DE ACCIÓN A DIC 31 DE 2014	META FISICA PROGRAMADA FINAL 2013 PLAN DE ACCIÓN DIC 2014	META FISICA PROGRAMADA FINAL 2014 PLAN DE ACCIÓN	INCREMENTO O DEDUCCIÓN META FISICA	META FISICA EJECUTADA SEGUN PLAN DE ACCIÓN A DIC 31 DE 2014	% DE EJECUCIÓN METAS FISICAS SEGUN PLAN DE ACCIÓN A DIC 31 DE 2014	Ejecución a 31 de Diciembre de 2014	% DE EJECUCIÓN MAGNITUD SEGUN PLAN DE ACCIÓN A DIC 31 DE 2013
Meta 1. Acompañar 85,840 Personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua.	21,508.00	31,099.00	23.000	31,099.	8.091	31,099.	100%	\$2,424	100%
Meta 2. Implementar 100 % una estrategia de comunicación y divulgación.	30.00	30	30.00	30	0	30	100%	\$689	100%
Meta 3. Aumentar en 30,000 Consultas y/o solicitudes de información requeridas por la ciudadanía, en los temas de la especialidad de la Biblioteca Enrique Pérez Arbeláez.	1,440.00	311,613.00	14.850	311,613.	296.763	311,613.	100%	\$144	100%
Meta 4. Vincular a 7,000 Personas de la ciudadanía a procesos de participación social con énfasis en adaptación al cambio climático y gobernanza del agua	1,848.00	1,870.00	1.750	1,870.	120	1,870.	85%	\$340	100%
Meta 5. Facilitar a 200,000 Niños, Niñas y/o Adolescentes en procesos de interpretación ambiental dentro del JBB	58,730.00	61,317.00	55.000	61,317.	6.317	61,317.	100%	\$511	100%
Meta 6. Acompañar a 590 Niños, Niñas y/o Adolescentes en la sensibilización ambiental	590.00	422.00	302	422	120	422.00	71%	\$256	100%
Meta 7. Involucrar a 906,858 Personas en procesos de formación y socialización del Conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua.	226,990.00	315,155.00	230.000	315,155.00	85.155	315,155	100%	\$925	99.78%
TOTALES PLAN DE ACCIÓN								\$5,296	

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 con corte a 31/12/2014, JB Elaboró: Equipo Auditor Contraloría de Bogotá



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1.2.1. Hallazgo de carácter administrativo y con presunta incidencia disciplinaria por la falta de criterios claros para la implementación, ejecución y reporte de las actividades de la Meta 1. “Acompañar 85,840 personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua”, Meta 4 “Vincular a 7,000 Personas de la ciudadanía a procesos de participación social con énfasis en adaptación al cambio climático y gobernanza del agua”, y Meta 6 “Acompañar a 590 Niños, Niñas y/o Adolescentes en la sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la Jornada Escolar: 40 horas”.

CUADRO No. 18
METAS PROYECTOS 865

ACTIVIDADES	META	MAGNITUD	EJECUCIÓN
1. Personas en procesos comunitarios de educación Ambiental. 2. Personas en semilleros de investigación. 3. Personas en procesos de análisis de políticas públicas. 4. Personas en procesos de Educación formal. 5. Personas en procesos de Educación no formal. 6. Personas en procesos de educación con énfasis en Enfoque diferencial.	1	31.099	100%
se realiza a través de procesos comunitarios e institucionales para la gobernanza del agua, medidas de adaptación al cambio climático y ordenamiento alrededor del agua con la participación de personas, organizaciones, comunidades, JAC, colectivos ambientales e instituciones.	4	2.200	y 85%
Las actividades definidas para la Meta 6 son los siguientes: Reuniones internas del equipo para realizar plan de trabajo, planeación y análisis de requerimientos, definición de los cronogramas y los horarios de cada una de las estrategias, definición de los colegios potenciales para acompañamiento, convocar y realizar las reuniones con la comunidad educativa, implementar el acompañamiento, socialización y evaluación del acompañamiento, socialización de los resultados de la (s) estrategia (s), elaboración del informe final y reporte de metas.	6	236	422

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 con corte a 31/12/2014, JB Elaboró: Equipo Auditor Contraloría de Bogotá

Analizados los soportes entregados se evidenció que la entidad no puede medir la ejecución de las metas 1, 4 y 6, toda vez que, no están claramente definidos los parámetros que sirvan de referencia para la medición. Adicionalmente, se verificó que los soportes no cumplen con las guías metodológicas ya que varias de las actas,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

no se encuentran firmadas, así mismo, varios de los listados de asistencia a las reuniones o capacitaciones no se encuentran debidamente diligenciados, también se presentan fotocopias de asistencias de las actividades las cuales no son legibles como soporte para el cumplimiento de la magnitud de la meta.

Se incumplió los principios de “*continuidad y de eficiencia*” en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecido en el artículo 3°, literales f) y k) de la Ley 152 de 1994. También se incumplió lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2° y los literales b) y e) del artículo 3° de la Ley 87 de 1993 y artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Lo anterior, se pudo presentar por el desconocimiento de las Rutas Metodológicas que se tienen para el desarrollo de las actividades o de las metas por parte de los profesionales, situación que conlleva a que los procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua y los procesos de participación social con énfasis en adaptación al cambio climático y gobernanza del agua no cumplan con el objetivo para los cuales fueron diseñados.

El no cumplimiento de las metas establecidas en todos los proyectos de inversión que realiza el JBB, crea riesgos por la gestión fiscal antieconómica que puede generar no solo daño al patrimonio del Estado, si no que incide en forma negativa en el cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del mismo.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa las razones que originaron la observación, por cuanto el JBB, a pesar de que anexa las rutas metodológicas, estas no se cumplieron.

2.2.1.2.2 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación para la ejecución de la meta 6 “Acompañar a 590 niños, niñas – adolescentes, en sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la jornada escolar 40 horas” del proyecto 865.

Para la ejecución de la meta durante la vigencia 2014, la entidad programó en magnitud realizar a 590 niños, niñas – adolescentes procesos de interpretación ambiental dentro del JBB, de los cuales a 31 de diciembre alcanzaron 422, para una ejecución del 71, 53%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En lo relacionado con los recursos, la entidad ejecutó el 100% de lo programado para la vigencia 2014, (\$256.000.000), teniendo en cuenta lo anterior, no se entiende como la entidad habiendo ejecutado el 100% de los recursos, no cumplió con la ejecución de la meta.

De acuerdo al seguimiento de las metas del proyecto entregado por la entidad, *“... en el transcurso del 2014 se ha efectuado el acompañamiento a 208 niños, niñas y adolescentes en la sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la Jornada Escolar: 40 horas a través del desarrollo y promoción de las iniciativas de los estudiantes en diálogo con los procesos de educación ambiental de las mismas y los referentes para la ciudad relacionados con la apropiación del territorio y la gobernanza del agua desde diferentes líneas acción establecidas según los intereses de cada uno de los grupos participantes”.*

La entidad reporta en SEGPLAN el acompañamiento a 422, en el seguimiento de la meta del proyecto a 208 niños, niñas – adolescentes y revisando los soportes de la ejecución de la meta, la información no es confiable, toda vez que, se repiten las planillas de asistencia a las actividades.

Lo anterior, se deriva por la falta de coordinación y planeación, para la ejecución de la meta, toda vez que, con los recursos programados, se ejecutó menos de lo que estaba programado, lo que trae como consecuencia una gestión deficiente y antieconómica por parte de la entidad, en el incumplimiento de la meta del proyecto.

Se incumplen los principios de continuidad, planeación y eficiencia en la ejecución de los proyectos, incluidos en el Plan de Desarrollo, establecidos en el artículo 3 literales f, j y k de la Ley 152 de 1994, también se incumple lo establecido en los literales a, b, e y g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, además de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúan las razones que originaron la observación, por cuanto el JBB, ratifica el acompañamiento 422, lo que equivale a una ejecución del 71, 53%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.2.1.3 Observaciones Generales de los Proyectos

2.2.1.3.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación en la contratación de la vigencia 2014, para la ejecución de las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo.

Durante la vigencia 2014, para la ejecución de los 4 proyectos, el Jardín Botánico José Celestino Mutis celebró 1173 contratos, para dar cumplimiento a los proyectos de inversión, de los cuales 58, al cierre de la vigencia 2014, se encontraban en ejecución por valor de \$ 3.935.025.899, los que a 31 de diciembre presentaron giros por \$480.009.793; si bien es cierto fueron celebrados en la vigencia 2014, tienen fecha de finalización en el 2015.

**CUADRO No. 19
EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 – PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

PROYECTOS DE INVERSIÓN	VALOR TOTAL	NO. DE CONTRATOS	NO. DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	NO. DE CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS
863. Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	\$ 6.904.480.458,00	482	18	464
864. Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la Región Capital como estrategia de adaptación al cambio climático	\$4.764.238.860,00	253	20	233
865. Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático	\$ 4.015.770.790,00	330	12	318
866. Modernización y fortalecimiento institucional	\$ 2.676.200.938,00	108	8	100
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$18.360.691.046,00	1173	58	1115

Fuente: Archivo Excel "Contraloria JJCMB. Ejecutado 2014 JBB". Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad tiene por ejecutar el 21% del presupuesto asignado para la ejecución de las metas; por lo tanto la entidad no pudo haber ejecutado 100% de los recursos como lo presenta que la mayoría de las metas de los proyectos, toda vez que, todos los contratos suscritos para el cumplimiento de las mismas no se han terminado.

De lo anterior, se concluye que el Jardín Botánico no pudo cumplir al 100% las metas a 31 de diciembre de 2014, debido a que 58 contratos fueron suscritos en el último trimestre de 2014, dejando su ejecución para la siguiente vigencia, entre otros.

La entidad no puede dar por hecho que con solo la suscripción de los contratos se está cumpliendo con la programación de las metas; por el contrario, para esta valoración, es necesaria la entrega de los productos, obras e informes establecidos en los compromisos.

Lo anterior, denota la falta de una adecuada y correcta planeación para la formulación y ejecución de las metas de los proyectos establecidos del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y controles efectivos tanto de la Oficina de Control Interno como de los directivos y demás funcionarios encargados de la gestión de la Entidad.

Se incumplen los principios de continuidad, planeación y eficiencia en la ejecución de los proyectos, incluidos en el Plan de Desarrollo, establecidos en el artículo 3 literales f, j y k de la Ley 152 de 1994, también se incumplió lo establecido en los literales a, b, e y g del artículo 2 y los literales b y e del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad, puede estar incurso en los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa las razones que originaron la observación, por cuanto el JBB si bien es cierto, indica que *Los compromisos adquiridos están directamente ligados al cumplimiento de las metas del plan de acción y su programación para la vigencia 2014.* Estos no se ejecutaron en la vigencia correspondiente, como se enuncia en el hallazgo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.2.1.3.2 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de coherencia entre la información presentada de ejecución de contratos y lo reportado en el SEGPLAN.

Mediante oficio 130300-008, se solicitó a la entidad "...el avance físico de la contratación suscrita en el año 2014, con cortes a junio 30 y a diciembre de 31 de esa anualidad, la cual debe venir especificada en porcentaje de avance físico por cada uno de los contratos. Entendiendo por avance físico, el relacionado con el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de cada contrato versus el plazo", la entidad, con radicado No. 2015EE2554 del 23/07/2015, en el archivo "anexo punto 1. Contraloría JBB ejecutado en el 2014" da respuesta a dicha solicitud, tomando la información reportada proyecto por proyecto, se obtiene lo siguiente:

**CUADRO No. 20
CONTRATACIÓN POR PROYECTO VIGENCIA 2014**

PROYECTO	METAS	VALOR CONTRATACIÓN 2014	GIROS	AVANCE JUNIO	AVANCE DICIEMBRE
Proyecto 863	1	\$ 138.324.967,00	\$ 96.042.566,00	0%	75.22%
	10	\$ 529.647.872,00	\$ 354.874.290,00	0	68,16%
	11	\$ 206.368.975,00	\$ 78.211.834,00	0	44,20%
	12	\$ 197.185.644,00	\$ 138.638.085,00	0	70.03%
	13	\$ 273.114.975,00	\$ 218.106.219,00	0	80.64%
	14	\$ 15.820.567,00	\$ 11.063.333,00	0	77.08%
	16	\$ 171.541.401,00	\$ 112.846.268,00	0	70.51%
	17	\$ 73.204.467,00	\$ 44.234.699,00	23.09%	86.34%
	18	\$ 1.151.298.007,00	\$ 656.499.048,00	8,15%	70.05%
	19	\$ 1.489.700.323,00	\$ 399.954.560,00	0.13%	77.87%
	20	\$ 348.315.125,00	\$ 252.880.059,00	0.28%	83.79%
	22	\$ 757.845.085,00	\$ 464.032.216,00	12.48%	67.47%
	23	\$ 123.614.169,00	\$ 96.055.999,00	24.90%	62.69%
	5	\$ 176.015.278,00	\$	0	0.47%
	6	\$ 961.600.000,00	\$ 413.086.134,00	0	46%
	8	\$ 148.217.868,00	\$ 101.865.932,00	0	70.01%
9	\$ 142.665.735,00	\$ 122.807.066,00	34.43%	87.79%	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	METAS	VALOR CONTRATACIÓN 2014	GIROS	AVANCE JUNIO	AVANCE DICIEMBRE
	TOTAL	\$ 6.904.480.458,00	\$ 3.561.198.308,00		
	PROMEDIO			0,48%	\$ 66,96
Proyecto 864	Metas	Valor Contratación 2014	Giros	Avance Junio	Avance Diciembre
	1	\$ 1.899.736.064,00	\$ 1.116.404.391,00	0	66,42
	2	\$ 376.584.010,00	\$ 261.387.906,00	0	74,4
	3	\$ 779.623.481,00	\$ 463.863.027,00	2,56	68,63
	4	\$ 126.769.500,00	\$ 97.520.000,00	0	80,20
	5	\$ 195.390.500,00	\$ 98.305.266,00	18,18	64,14
	6	\$ 127.476.871,00	\$ 40.078.800,00	0	35,29
	TOTAL	\$ 3.505.580.426,00	\$ 2.077.559.390,00		
	PROMEDIO			3,46	64,85
Proyecto 865	Metas	Valor Contratación 2014	Giros	Avance Junio	Avance Diciembre
	1	\$ 1.667.413.296,00	\$ 1.342.732.269,00	30,34	86,85
	2	\$ 547.756.133,00	\$ 336.185.914,00	9,41	74,00
	3	\$ 10.150.000,00	\$ 7.578.667,00	0	84,62
	4	\$ 223.925.467,00	\$ 182.363.966,00	14,98	82,50
	5	\$ 314.121.166,00	\$ 231.200.734,00	7,88	76,19
	6	\$ 132.691.000,00	\$ 88.124.199,00	0	82,77
	7	\$ 1.119.713.728,00	\$ 546.268.337,00	3,22	65,77
TOTAL	\$ 4.015.770.790,00	\$ 2.734.454.086,00			
	PROMEDIO			9,4	78,96
Proyecto 866	Metas	Valor Contratación 2014	Giros	Avance Junio	Avance Diciembre
	1	\$ 299.176.166,00	\$ 256.009.631,00	18,92	87,59
	2	\$ 67.386.300,00	\$ 59.378.667,00	21,02	91,93
	3	\$ 886.159.168,00	\$ 744.824.367,00	15,11	88,7
	4	\$ 16.900.000,00	\$ 14.040.000,00	0	88,38
	5	\$ 961.600.000	\$ 413.086.134	15,29	46,03
TOTAL	\$ 2.231.221.634,00	\$ 1.487.338.799,00			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	METAS	VALOR CONTRATACIÓN 2014	GIROS	AVANCE JUNIO	AVANCE DICIEMBRE
		PROMEOIO		14,07	80,53

Fuente: Ejecución 2014 en contratación.

CUADRO No. 21
PROMEDIO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN A JUNIO Y DICIEMBRE DE 2014

PROMEDIO	% DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2014	% DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	VALOR CONTRATACIÓN 2014	GIROS 2014
Proyecto 863	0,48	66,96	6.904.480.458,00	\$ 3.561.198.308,00
Proyecto 864	3,46	64,85	3.505.580.426,00	\$ 2.077.559.390,00
Proyecto 865	9,4	78,96	4.015.770.790,00	\$ 2.734.454.086,00
Proyecto 866	14,07	80,53	4.373.288.565,00	\$ 2.190.657.056,00
PROMEDIO Proyectos de inversión	6,85	72,83	18.799.120.239,00	\$ 10.563.868.840,00

Fuente: Ejecución 2014 en contratación.

Teniendo en cuenta los contratos, el promedio de ejecución de los 4 proyectos de inversión del Jardín Botánico a 31 de diciembre de 2014 fue del 72,83%, presentando giros reales del 56,19%. Sin embargo, esta información una vez comparada con lo reportado en el SEGPLAN a 31 de diciembre de 2014, no guarda coherencia, debido a que la entidad en el último instrumento mencionado reporta una ejecución en recursos del 99,64% y en magnitud del 98,43%.

Lo antes observado, incumple el principio de anualidad del presupuesto como lo establece el artículo 13 del Decreto 714 de 1996. "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

De a lo anterior, se evidencia que la entidad para cumplir con sus metas en la vigencia 2014, reportó la ejecución de 2 contratos suscritos en la vigencia 2012 y 718 contratos suscritos en la vigencia 2013, teniendo en cuenta que la entidad dejó para ejecutar en el 2014, reservas por valor de \$8.750.489.093, de acuerdo al reporte suministrado por la Oficina de Presupuesto.

Lo que denota que la entidad no tiene una adecuada planeación para la formulación y ejecución de sus proyectos de inversión y tampoco tiene controles efectivos para el control, seguimiento y monitoreo de la ejecución de cada una de las metas formuladas en los proyectos de inversión.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 714 de 1996, lo definido en el artículo 3 literales f, j y k de la ley 152 de 1994 y también en los literales a, b, e y g del artículo 2 de la ley 87 de 1993, además de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa las razones que originaron la observación, por cuanto el JBB reconoce que efectivamente si se presentan diferencias entre el SEGPLAN y la información contractual.

2.2.1.3.3 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación en las adiciones a los convenios.

Para la vigencia 2014, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, solicitó ajustes al presupuesto por valor de \$4.229.574.673, los cuales fueron aprobados mediante los Acuerdos 007 de junio 13 de 2014, 008 de junio 13 de 2014 y 013 de octubre 20 de 2014.

**CUADRO No. 22
EJECUCIÓN POR PROYECTOS DE INVERSIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

PROYECTO	EJECUCION PRESUPUESTAL	EJECUCION GIROS	VALOR RESERVAS 2014	VALOR ADICION	VALOR ADICIONADO A LOS CONVENIOS
863- Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	99.88%	62.27%	37.73%	\$ 2.292.590.645,00	0
	9.215.905.313	5.746.412.701	3.469.492.612		
864- Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático	99.99%	58.89%	41.11%	\$ 540.055.441,00	0
	6.539.020.873	3.851.044.836	2.687.976.037		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	EJECUCION PRESUPUESTAL	EJECUCION GIROS	VALOR RESERVAS 2014	VALOR ADICION	VALOR ADICIONADO A LOS CONVENIOS
865- Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático	99.85%	75.03%	24.97%	\$ 1.396.928.587,00	0
	5.289.247.120	3.974.752.216	1.314.494.904		
866- Modernización y fortalecimiento institucional	99.92%	62.29%	37.71%		0
	3.394.843.617	2.116.318.077	1.278.525.540		
TOTAL	99.91%	64.13%	35.87%		0
	24.439.016.923	15.688.527.830	8.750.489.093	\$ 4.229.574.673	

Fuente: Presupuesto Predis

Del análisis comparativo entre la información aprobada mediante los acuerdos y la contratación PREDIS del año, se evidenció que para la vigencia 2014 ninguno de los convenios fue adicionado, no obstante que la Dirección Distrital de Presupuesto aprobó las operaciones presupuestales contenidas en los Acuerdos 007, 008, 013 de 2014, con destinación a los convenios celebrados entre el Jardín Botánico y las entidades con las cuales fueron suscritos los mismos.

Por lo anterior, se evidencia una falta de planeación de la entidad, toda vez que las adiciones se reflejan en la contratación de la vigencia 2014, pero no específicamente en los convenios para los cuales se solicitaron dichas adiciones.

CUADRO No. 23
ADICIONES PRESUPUESTALES 2014

ACUERDO	INVERSIÓN
Acuerdo No. 007 de Junio 13 de 2014. ADICION PRESUPUESTAL AL Proyecto de Inversión 863-183: Intervención Territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital.	\$ 1.542.026.941
Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2014. ADICION PRESUPUESTAL AL Proyecto de Inversión 864-183: Investigación y Conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático (\$540.055.441) y Proyecto de Inversión 865-183: Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático (\$1.396.928.587).	\$ 1.936.984.028



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACUERDO	INVERSIÓN
Acuerdo No. 013 de Octubre 20 de 2014. ADICION PRESUPUESTAL AL Proyecto de Inversión 863-183: Intervención Territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	\$ 750.563.704
TOTAL	\$ 4.229.574.673
PORCENTAJE PARTICIPACION PRESUPUESTO INICIAL	16,15%

Fuente: Oficina Presupuesto JBB. Elaboró: Equipo Auditor

Lo anterior, se presentó debido a la falta de planeación de la entidad, toda vez que, suscribió convenios sin tener en cuenta las actividades a realizar, los recursos y los tiempos previstos para desarrollar las actividades, lo que conlleva a que los convenios se desarrollen durante varias vigencias y se vean abocados a la solicitud de prórrogas y adiciones, lo que trae como consecuencia sobrecostos en su ejecución y retraso en las actividades a desarrollarse dentro de los mismos.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996, lo definido en el artículo 3 literales f, j y k de la Ley 152 de 1994 y también en los literales a, b, e y g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, además de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa las razones que originaron la observación, por cuanto el JBB en sus argumentos no justifica porque las adiciones no se destinaron directamente a los convenios.

2.2.1.3.4 Hallazgo de carácter administrativo, por la falta de planeación en las metas de los proyectos de inversión.

Revisadas las metas de los 4 proyectos se pudo evidenciar que se presentaron cambios en la formulación de las mismas, toda vez que, al inicio de la vigencia se propusieron unas cifras de magnitud y de presupuesto que al final de la vigencia fueron modificadas, como se observa en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 24
METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN INICIAL	MAGNITUD PROGRAMADA 2014 INICIAL	PRESUPUESTO PROGRAMA 2014 INICIAL	META PROYECTO DE INVERSIÓN FINAL	MAGNITUD PROGRAMA 2014 FINAL	PRESUPUESTO PROGRAMA 2014 FINAL
863	Meta 8 Realizar la reposición de 20.941 árboles en espacio público de uso público.	3.500	164.000.000	Meta 8 Realizar la reposición de 28.576 árboles en espacio público de uso público.	10.135	173.000.000
	Meta 9. Plantar y/o recuperar 16,307 m2 de jardines en el espacio público de la ciudad	4500	235.000.000	Meta 9. Plantar y/o recuperar 17.355,90 m2 de jardines en el espacio público de la ciudad	5549	235.000.000
	Meta 10. Mantener 132.987 m2 de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias	126.986,90	563.000.000	Meta 10. Mantener 128.624 m2 de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias	121.575	834.000.000
	Meta 11. Producir 90.000 individuos vegetales para los procesos de cobertura vegetal del Distrito	20.000	170.000.000	Meta 11. Producir 105,127 individuos vegetales para los procesos de cobertura vegetal del Distrito	35.127	247.000.000
	Meta 12. Mantener el 100 % de las colecciones vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis	100	321.000.000	Meta 12. Mantener el 100 % de las colecciones vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis	100	347.000.000
	Meta 13. Orientar técnicamente 10,327 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.	2.500	405.000.000	Meta 13. Orientar técnicamente 10,327 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.	2.517	424.000.000
	Meta 14. Establecer 100 por ciento 1 unidad demostrativa integral de fomento de agrobiodiversidad, techos y fachadas verdes en el Jardín Botánico.	30	99.000.000	Meta 14. Establecer 100 por ciento 1 unidad demostrativa integral de fomento de agrobiodiversidad, techos y fachadas verdes en el Jardín Botánico.	30	33.000.000
	Meta 16. Realizar el manejo fitosanitario de 9,969 árboles adultos en espacio público de uso público de Bogotá D.C.	2.500	219.000.000	Meta 16. Realizar el manejo fitosanitario de 20.497 árboles adultos en espacio público de uso público de Bogotá D.C.	4.528	303.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN INICIAL	MAGNITUD PROGRAMA MADA 2014 INICIAL	PRESUPUESTO PROGRAMA MADA 2014 INICIAL	META PROYECTO DE INVERSIÓN FINAL	MAGNITUD-PROGRAMA MADA 2014 FINAL	PRESUPUESTO PROGRAMA MADA 2014 FINAL
	Meta 17. Realizar el establecimiento de 20.000 árboles con participación comunitaria en el espacio privado.	6.000	66.000.000	Meta 17. Realizar el establecimiento de 20,128 árboles con participación comunitaria en el espacio privado.	6.128	96.000.000
	Meta 18. Realizar el mantenimiento de 295.347 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo	282.347	2.569.000.000	Meta 18. Realizar el mantenimiento de 307,492 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo	291.397	2.647.000.000
	Meta 19. Realizar el manejo silvicultural de 8.964 árboles adultos generadores de riesgo	3.000	1.130.000.000	Meta 19. Realizar el manejo silvicultural de 12.647 árboles adultos generadores de riesgo	3.683	1.804.000.000
	Meta 20. Realizar el establecimiento de 32.550 árboles adultos en el espacio público de uso público	12.000	637.000.000	Meta 20. Realizar el establecimiento de 32.645 árboles adultos en el espacio público de uso público	12.905	714.000.000
	Meta 22. Renaturalizar 100 por ciento proyectos sobre el paisaje urbano mediante actividades de incremento y mejoramiento de las coberturas vegetales de la Ciudad.	40	409.000.000	Meta 22. Renaturalizar 100 por ciento proyectos sobre el paisaje urbano mediante actividades de incremento y mejoramiento de las coberturas vegetales de la Ciudad.	40	990.000.000
	Meta 23. Realizar el manejo integral de 1,500 árboles adultos del espacio público de uso público en el perímetro urbano de Bogotá D.C. Realizar el manejo integral de 1.500 árboles adultos en el espacio público de uso público del perímetro urbano de Bogotá D.C. (calicatas, poda radicular en zona verdes, poda de estabilidad, poda de formación, bloqueo y traslado, entre otras).	600	100.000.000	Meta 23. Realizar el manejo integral de 5.532 árboles adultos del espacio público de uso público en el perímetro urbano de Bogotá D.C. Realizar el manejo integral de 1.500 árboles adultos en el espacio público de uso público del perímetro urbano de Bogotá D.C. (calicatas, poda radicular en zona verdes, poda de estabilidad, poda de formación, bloqueo y traslado, entre otras).	732	124.000.000
864	Meta 1. Implementar 100 Por ciento 1 Programa conservación de la flora asociada a la región Capital: una aproximación ecosistémica.	31	2.920.000.000	Meta 1. Implementar 100 Por ciento 1 Programa conservación de la flora asociada a la región Capital: una aproximación ecosistémica.	36	3.645.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN INICIAL	MAGNITUD PROGRAMADA 2014 INICIAL	PRESUPUESTO PROGRAMADA 2014 INICIAL	META PROYECTO DE INVERSIÓN FINAL	MAGNITUD PROGRAMADA 2014 FINAL	PRESUPUESTO PROGRAMADA 2014 FINAL
	Meta 2. Establecer 100 Por ciento 1 Programa de Manejo de especies vegetales en la Región Capital.	29	1.000.000	Meta 2. Establecer 100 Por ciento 1 Programa de Manejo de especies vegetales en la Región Capital.	31	1.006.000.000
	Meta 3. Consolidar 100 Por ciento 1 Programa de conservación de la diversidad genética asociada a la flora: Cambio Climático y Biodiversidad en la región altoandina y de páramo.	31	980.000.000	Meta 3. Consolidar 100 Por ciento 1 Programa de conservación de la diversidad genética asociada a la flora: Cambio Climático y Biodiversidad en la región altoandina y de páramo.	31	960.000.000
	Meta 5. Consolidar 100 Por ciento 1 Programa de investigación en aspectos socioculturales en la transformación de ecosistemas	40	300.000.000	Meta 5. Consolidar 100 Por ciento 1 Programa de investigación en aspectos socioculturales en la transformación de ecosistemas	40	314.000.000
	Meta 6. Establecer 100 Por ciento 1 Programa de estímulos para el avance de la investigación en la región Capital.	32	600.000.000	Meta 6. Establecer 100 Por ciento 1 Programa de estímulos para el avance de la investigación en la región Capital.	32	414.000.000
865	Meta 1. Acompañar 85,840 Personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua.	23.000	1.633.000.000	Meta 1. Acompañar 85.840 Personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua.	31.099	2.424.000.000
	Meta 2. Implementar 100% una estrategia de comunicación y divulgación.	30	464.000.000	Meta 2. Implementar 100% una estrategia de comunicación y divulgación.	30	689.000.000
	Meta 3. Aumentar en 600,000 Consultas y/o solicitudes de información requeridas por la ciudadanía, en los temas de la especialidad de la Biblioteca Enrique Pérez Arbeláez	10.000	21.000.000	Meta 3. Aumentar en 30,000 Consultas y/o solicitudes de información requeridas por la ciudadanía, en los temas de la especialidad de la Biblioteca Enrique Pérez Arbeláez	311.613	144.000.000
	Meta 4. Vincular a 7,000 Personas de la ciudadanía a procesos de participación social con énfasis en adaptación al cambio	1.750	282.000.000	Meta 4. Vincular a 7,000 Personas de la ciudadanía a procesos de participación social con énfasis en adaptación al	2.200	340.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN INICIAL	MAGNITUD PROGRAMADA 2014 INICIAL	PRESUPUESTO PROGRAMADA 2014 INICIAL	META PROYECTO DE INVERSIÓN FINAL	MAGNITUD PROGRAMADA 2014 FINAL	PRESUPUESTO PROGRAMADA 2014 FINAL
	climático y gobernanza del agua			cambio climático y gobernanza del agua		
	Meta 5. Facilitar a 200,000 Niños, Niñas y/o Adolescentes en procesos de interpretación ambiental dentro del JBB	55.000	363.000.000	Meta 5. Facilitar a 200,000 Niños, Niñas y/o Adolescentes en procesos de interpretación ambiental dentro del JBB	61.317	517.000.000
	Meta 6. Acompañar a 590 Niños, Niñas y/o Adolescentes en la sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la Jornada Escolar: 40 horas	590	264.000.000	Meta 6. Acompañar a 590 Niños, Niñas y/o Adolescentes en la sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la Jornada Escolar: 40 horas	590	256.000.000
	Meta 7. Involucrar a 906,858 Personas en procesos de formación y socialización del conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua.	230.000	873.000.000	Meta 7. Involucrar a 906,860 Personas en procesos de formación y socialización del conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua.	315.155	926.000.000

Fuente: JBB, información reportada. Planeación – Metas JBB 2014

De la evaluación, se evidenció el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 literales f, j y k de la Ley 152 de 1994 y también en los literales a, b, e y g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se deriva de la falta de una adecuada planeación en la formulación de las metas de los proyectos, lo que conlleva a que la información presentada para la evaluación de las metas no sea confiable.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa las razones que originaron la observación, por cuanto el JBB no justifica las modificaciones presentadas en las metas objeto del hallazgo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.2.2 Plan Cuatrienal Ambiental –PACA

En lo relacionado con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, el JBB tiene una ejecución física y presupuestal que fue evaluada a través de los proyectos de inversión en razón a que las metas PACA están relacionadas directamente con las Metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y sus resultados están consignados en el capítulo correspondiente.

A continuación se observa las metas de los proyectos evaluados que corresponden a metas PACA.

**CUADRO No. 25
METAS PACA DE LOS PROYECTOS EVALUADOS JBB VIGENCIA 2014**

PROYECTO	META PACA
863	Meta 8 Realizar la reposición de 20.941 árboles en espacio público de uso público. Meta 9. Plantar y/o recuperar 16,307 m2 de jardines en el espacio público de la ciudad Meta 10. Mantener 132.987 m2 de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias Meta 11. Producir 90,000 individuos vegetales para los procesos de cobertura vegetal del Distrito Meta 12. Mantener el 100 % de las colecciones vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Meta 13. Orientar técnicamente 10,327 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico. Meta 16. Realizar el manejo fitosanitario de 9,969 árboles adultos en espacio público de uso público de Bogotá D.C. Meta 17. Realizar el establecimiento de 20,000 árboles con participación comunitaria en el espacio privado. Meta 18. Realizar el mantenimiento de 295.347 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo Meta 19. Realizar el manejo silvicultural de 8.964 árboles adultos generadores de riesgo Meta 20. Realizar el establecimiento de 32,550 árboles adultos en el espacio público de uso público.
864	Meta 1. Implementar 100 Por ciento 1 Programa conservación de la flora asociada a la región Capital: una aproximación ecosistémica. Meta 2. Establecer 100 Por ciento 1 Programa de Manejo de especies vegetales en la Región Capital. Meta 3. Consolidar 100 Por ciento 1 Programa de conservación de la diversidad genética asociada a la flora: Cambio Climático y Biodiversidad en la región altoandina y de páramo. Meta 5. Consolidar 100 Por ciento 1 Programa de investigación en aspectos socioculturales en la transformación de ecosistemas Meta 6. Establecer 100 Por ciento 1 Programa de estímulos para el avance de la investigación en la región Capital.
865	Meta 1. Acompañar 85,840 Personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua. Meta 5. Facilitar a 200,000 Niños, Niñas y/o Adolescentes en procesos de interpretación ambiental dentro del JBB Meta 6. Acompañar a 590 Niños, Niñas y/o Adolescentes en la sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la Jornada Escolar: 40 horas Meta 7. Involucrar a 906,858 Personas en procesos de formación y socialización del conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua.

Fuente: JBB, información reportada contratación – Metas PACA JBB 2014



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El resultado de la evaluación del PACA se encuentra en los resultados de la evaluación de los proyectos consignados en este informe.

En ese contexto, si bien el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA armoniza el Plan de Gestión Distrital PIGA y el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana, y el Plan de Acción del JBB guarda coherencia con los dos, las metas formuladas en el marco tanto institucional como distrital no se cumplieron y el rezago que tiene la entidad evidencian que el patrimonio natural a cargo de su administración podría estar en riesgo.

Lo observado, se puede confirmar en el marco de los indicadores que estimó la Contraloría con lo ejecutado por el JBB en el 2014, y teniendo como criterio de partida la actividad de plantación desarrollada, que evidencian el siguiente comportamiento comparativo de las actividades silviculturales realizadas sobre el arbolado urbano del espacio público: Mientras se plantaban 10 árboles, 8 tenían que ser replantados, 3 fueron talados y 7 declarados como desaparecidos.

Si a lo anterior se le agrega el hecho que dichas cifras presentan incertidumbre por la falta de control y monitoreo de las actividades realizadas, y a ello se le suma el estado de desactualización e inconvenientes en la información que se maneja a través del SIGAU y del Sistema Factory, se estaría en un panorama que indica que el arbolado urbano de la ciudad estaría disminuyendo en vez de estar aumentando, como fue formulado en las metas del Plan de Desarrollo.

En ese contexto queda en duda la efectividad de la contribución de las metas PACA en el contexto del principal propósito de la actual administración: Enfrentar el cambio climático y aumentar los servicios ambientales del arbolado urbano de Bogotá.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Evaluación Estados Contables

El objetivo de la evaluación es dictaminar los estados contables del Jardín Botánico José Celestino Mutis –JBB–, con corte a 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento del PAD 2015, para lo cual se realizó el examen de manera selectiva a los registros que dan origen a dichos estados, con el fin de establecer si ellos presentan o reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en su elaboración, transacciones y operaciones que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

los originan, se observan y se cumplen los principios de contabilidad prescritos por el Contador General de la Nación.

Así mismo, se llevó a cabo la revisión selectiva de las operaciones que afectan las cuentas de Efectivo, Deudores, Inventarios, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar - Comisiones e Intereses por Pagar, Recursos Recibidos en Administración, Ingresos, Gastos, y Obligaciones Contingentes.

Para establecer la razonabilidad de las cifras que se expresan en los Estados Contables, se realizó un análisis a través de pruebas de auditoría y se comparó con la información suministrada por el JBB. Con el fin de corroborar la razonabilidad de las cifras que contienen los estados financieros se revisó el libro mayor y auxiliar, cuya información se comparó con las diferentes áreas que retroalimentan la información, como son Dirección Jurídica y Dirección de Recursos Físicos, entre otros.

Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2014, se presenta la siguiente ecuación patrimonial:

**CUADRO No. 26
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL**

(Pesos)

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
1	ACTIVO	64.805.461.664,30	
2	PASIVO		2.506.943.922,13
3	PATRIMONIO		62.298.517.742,17
SUMAS IGUALES		64.805.461.664,30	64.805.461.664,30

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014 –SIVICOF-

En el período de análisis el activo se conformó de la siguiente manera:

**CUADRO No. 27
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO**

(Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013
1.1	Efectivo	6.775.220.391,96	3.649.014.000,00
14	Deudores	57.308.594,80	365.484.000,00
15	Inventarios	972.878.608,95	924.305.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013
16	Propiedad planta equipo	10.825.246.941,94	4.314.392.000,00
19	Otros Activos	46.174.807.126,65	46.266.892.000,00
TOTAL		64.805.461.664,30	55.520.087.000,00

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014

Como se observa en el cuadro precedente los activos del año 2014 aumentaron en un 16.72%, al pasar de \$55.520.087.000,00 a \$64.805.461.664,30, la cuenta que más creció fue la del código 16 Propiedad, Planta y Equipo, al pasar de \$4.314.392.000,00 a \$10.825.246.941,94 que representa un crecimiento de un 150,91% debido a que la entidad incorporó el predio las mercedes por valor de \$5.984.209.000,00 el cual fue dado en comodato por el IDU.

2.3.2 Cuenta Efectivo

El saldo de esta cuenta en el Balance a diciembre 31 de 2014, es \$6.775.220.391,96, que equivale al 10.45% del total del activo y está conformada de la siguiente manera:

CUADRO No. 28 COMPOSICIÓN CUENTA EFECTIVO

(PESOS)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
11	Efectivo	6.775.220.391.96
1105	Caja	1.986.134.00
1110	Bancos y corporaciones	6.773.234.257.96
TOTAL		6.775.220.391.96

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014

Comparado con el saldo a diciembre 31 de 2013 de \$3.649.014.000,00, presenta un aumento de \$3.126.206.391,96, el cual corresponde al 53.86%, estos dineros se encuentran depositados en bancos sin ninguna utilidad social.

Esta auditoría evidenció el tratamiento dado a las conciliaciones bancarias, en un 100%, donde no existen diferencias que anotar, adicionalmente se verificó todo el movimiento del mes de Diciembre de 2014, es decir, se confrontó con Bancos lo relacionado con Ingresos y Gastos, por consiguiente la cuenta Efectivo es razonable.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.3.3 Cuenta Deudores

El saldo de esta cuenta en el Balance a diciembre 31 del 2014, es \$57.308.594.80, y está conformada de la siguiente manera:

CUADRO No. 29
COMPOSICIÓN CUENTA DEUDORES

		(PESOS)
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
14	Deudores	57.308.594.80
1407	Prestación de servicios	53.399.459.00
1424	Recursos entregados en administración	2.785.794.80
1470	Otros Deudores	1.123.341.00
TOTAL		57.308.594.80

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014

La cuenta 14 Deudores por valor de \$57.308.594,80, representa el 0.09% del valor total del Activo para el año 2014, con relación al año 2013 ha decrecido, por la labor realizada de depuración de la cuenta 1407 Prestación de Servicios, sin embargo, presenta un inconveniente con el Convenio Interadministrativo 334-07, realizado con la Secretaria de Educación, toda vez que, la terminación del precitado contrato ocurrió el 28 de noviembre de 2010, quedando un valor por cobrar de \$13.144.234,00, ocasionando una sobrevaloración de dicha cuenta.

2.3.3.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública.

La condición del convenio antes mencionado, al tenor del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”

Se establece que el plazo máximo para liquidar los contratos es de dos años seis meses, y como el contrato se terminó el 28 de noviembre de 2010, la entidad tenía hasta el 28 de mayo de 2013 para terminarlo. En ese orden de ideas, al día de hoy y según lo establecido y lo registrado en la cuenta 1407, el JBB no cumplió con la Ley.

Con lo anteriormente expuesto se evidencia la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo tanto, se trasgredieron los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007, emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°, literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993 y, adicionalmente con lo normado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa las razones que originaron la observación, por cuanto las cifras registradas en los estados contables, con corte 31 de diciembre de 2014, no se pueden alterar; el JBB, se compromete arreglar la observación en el 2015.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.3.4 Cuenta Inventarios

El saldo de esta cuenta en el Balance a diciembre 31 del 2014, es \$972.878.608.95, y está conformada de la siguiente manera:

**CUADRO No. 30
COMPOSICIÓN CUENTA INVENTARIOS**

(Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
15	Inventarios	972.878.608.95
1510	Mercancías en existencia	36.155.181.65
1517	Materiales para la producción de bienes	47.279.876.00
1520	Productos en proceso	889.443.551.30
TOTAL		972.878.608.95

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014

Del análisis y confrontación de esta cuenta según el Balance General a 31 de diciembre de 2014, este rubro registró un saldo de \$972.878.608.95, el cual representa el 1,5% del total del activo. Comparado con el saldo a diciembre 31 de 2013 de \$924.305.000,00, presentó un aumento de \$48.573.608.95, el cual corresponde al 5,25%.

Se revisaron los elementos que existen en el Almacén, verificando el vencimiento de los productos que están en depósito, como son tóneros, productos agrícolas (fertilizantes, herbicidas, venenos, etc.) sin arrojar inconsistencia alguna.

La cuenta es razonable.

2.3.5 Cuenta Propiedad Planta y Equipo

Esta cuenta representa el 16.70% del total del Activo y estaba conformada de la siguiente forma a 31 de Diciembre de 2014:

**CUADRO No. 31
COMPOSICIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

(Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
16	Propiedad Planta y Equipo	10.825.246.941.94
1605	Terrenos	6.916.337.462.00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
1635	Bienes muebles en bodega	33.195.701.66
1637	Propiedades planta equipo no explotado	112.834.717.63
1640	Edificaciones	2.775.250.355.00
1650	Redes, Líneas y Cables	46.353.901.00
1655	Maquinaria y equipo	905.227.780.72
1660	Equipo médico y científico	1.053.313.982.57
1665	Muebles enseres y equipo	576.105.003.55
1670	Equipo de comunicación y computación	1.075.522.688.51
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	218.032.240.00
1680	Equipo de comedor	25.598.806.80
1685	Depreciación acumulada	(2.912.525.697.50)
TOTAL		10.825.246.941.94

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014

Esta cuenta en comparación con el año anterior de \$4.314.392.000.00, aumentó en \$6.510.854.941.94 que corresponden a un 150,91%, debido primordialmente a la incorporación del terreno las mercedes dado en comodato por el IDU, por valor de \$5.984.209.000.00.

En lo concerniente a las subcuentas 1605 y 1640, que han sido observadas en pasadas auditorías años 2011, 2012 y 2013, persiste la observación como están en el plan de mejoramiento y se encuentran abiertas, frente al hallazgo del año anterior relacionado con el numeral 2.3.2.3.1 la administración amplió el plazo para solucionar el problema planteado que es el avalúo del predio donde funciona el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Es de anotar que el hallazgo administrativo 3.7.4.2 viene desde la auditoría del año 2012, donde se planteó que la administración no ha incorporado en sus estados contables el inmueble dado en comodato por parte del IDRD, donde funciona el Vivero de la Florida, es decir, aunque realizan el comodato no incorporan ningún valor al predio. De otra parte, se evidenció que aunque el próximo año vence el comodato, es claro que la obligación primogénita de incorporar el valor de dicho predio es del IDRD ya que el predio es de dicha Entidad, por lo cual es la obligada a realizar el avalúo en comentario.

Por consiguiente, la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo que incorpora las subcuentas 1605 y 1640, no es razonable.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.3.6 Cuenta Otros Activos

Esta cuenta es la de mayor porcentaje en el activo alcanza un 71,25%, del total y está conformada de la siguiente manera, así:

**CUADRO No. 32
COMPOSICIÓN OTROS ACTIVOS**

(Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE-2014
19	Otros Activos	46.174.807.126.65
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	36.759.720.71
1910	Cargos Diferidos	239.231.789.16
1960	Bienes de arte y cultura	278.004.203.73
1970	Intangibles	559.785.838.59
1975	Amortización acumulada	(427.804.136.72)
1999	Valorizaciones	45.488.829.711.18
TOTAL		46.174.807.126.65

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014

2.3.6.1 Hallazgo de carácter administrativa con presunta incidencia disciplinaria por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública.

La subcuenta 1999 valorizaciones, es el 70,19% del total del activo, pero está desactualizada ya que la Administración no ha realizado el avalúo catastral al predio donde funcionó el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Hechas las averiguaciones en catastro distrital, se tiene que para el año 2015 el predio del Jardín Botánico, ubicado en la AC 63 68 95, tiene un avalúo catastral de \$15.892.499.000,00, donde \$13.926.198.380,00, corresponde al terreno y \$1.966.300.941,00, a las edificaciones, es de anotar que por disposición del CONFIS, el valor catastral se acerca al valor comercial, es así como, para los predios no residenciales se fijó un 85% el del valor del terreno y un 75% el de las edificaciones.

Por consiguiente, se tiene que el valor del metro cuadrado para el JBB fijado en el año 2015, es de \$71.015,80 que correspondería al 85% o sea que el 100% sería de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$83.548,00 que al multiplicarlo por los metros cuadrados del predio en mención (196.155,41 m²) el avalúo comercial será de \$16.388.392.194,68, y para las edificaciones el avalúo catastral fijó un valor por metro cuadrado de \$289.894,74 donde por política del CONFIS este representa el 75% del valor comercial, el comercial sería de \$386.526,32 y al multiplicarlo con los metros cuadrados de 6.782,81 el valor comercial para 2015 será de \$2.621.734.588,56, en conjunto el valor comercial para el año 2015 del predio donde funciona el Jardín Botánico, es de \$19.010.126.783,24 cifra muy inferior al valor registrado en el año 2009 de \$49.177.069.650,00, por lo cual la cuenta 1999 valoraciones se encuentra sobrevalorada y su contrapartida la cuenta 3240 Superávit por Valorización en la misma cuantía. Lo cual, ocasiona que la cuenta no sea razonable y por el peso de la partida hace que los Estados Contables del JBB no sean razonables.

La situación anotada trasgrede los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°, literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa las razones que originaron la observación, por cuanto las cifras registradas en los estados contables, con corte 31 de diciembre de 2014, no se pueden alterar; el JBB, se compromete arreglar la observación en el 2015.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.3.7 Cuenta 2 Pasivos

Esta cuenta a 31 de Diciembre de 2014, se conformaba de la siguiente manera:

CUADRO No. 33
COMPOSICIÓN PASIVOS

(Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
2	Pasivos	2.506.943.922.13
24	Cuentas por pagar	2.352.857.789.11
25	Obligaciones Laborales	140.348.794.00
27	Pasivos Estimados	0
29	Otros pasivos	13.737.339.02
TOTAL		2.506.943.922.13

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014

Las cuentas por pagar representan el 93,85% del total del pasivo, donde la subcuenta 2453 Recursos recibidos en administración es la de mayor peso ya que su valor es \$2.055.446.040,00.

Con relación a la subcuenta 2460 Créditos Judiciales, la cual es obligatoria de revisar según disposición de la Dirección de Economía y Finanzas de la Contraloría de Bogotá, no presenta saldo.

La subcuenta Pasivos estimados se encuentra en cero (0)

Al revisar los soportes y auxiliares se tiene que la cuenta es razonable.

2.3.8 Cuenta 4 Ingresos

La administración para el año 2014 registró unos ingresos por valor de \$28.486.185.272,23, en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, descompuestos de la siguiente manera:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 34
COMPOSICIÓN INGRESOS

(Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
4	Ingresos	28.486.185.272,23
43	Venta de servicios	700.047.342,00
44	Transferencias	549.462.708,00
47	Operaciones de traspaso de bienes	26.282.233.252,00
48	Otros ingresos	954.441.970,23
TOTAL		28.486.185.272,23

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014

Como se observó la cuenta con mayor porcentaje de ingresos es la de operaciones de traspaso de bienes que representa el 92.26%, allí se reflejaron las transferencias realizadas por la Dirección Distrital de Tesorería, donde \$5.618.792.596,00 de los fondos vienen para funcionamiento y \$20.663.440.656,00 para inversión. Al comparar esta cifra con la del año anterior que es de \$22.940.922.956,00, se presentó un incremento del 14.56%.

Los ingresos del año 2013, fueron de \$24.227.218.443,00, por lo tanto al compararlos con el año 2014 de \$28.486.185.272,23 se incrementaron en \$4.258.966.829,23 que corresponden al 17.58%, superior al IPC del año 2014.

2.3.9 Cuenta 5 Gastos

A 31 de Diciembre de 2014, se conformaba de la siguiente forma:

CUADRO No. 35
COMPOSICIÓN GASTOS

(Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
5	Gastos	24.905.138.036,60
51	Administración	44.203.900,08
52	De operación	5.890.202.178,65
53	Provisiones Agotamiento Depreciaciones	301.214.854,08
55	Gasto Público Social	18.226.171.491,86
57	Operaciones interinstitucionales	343.057.519,00
58	Otros Gastos	100.288.092,93
TOTAL		24.905.138.036,60

Fuente: Estados Contables JBB Cuenta anual 2014



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En lo concerniente a esta cuenta en el año 2013, registró un valor de \$23.822.897.213.00 que al compararlo con el del año 2014 de \$24.905.138.036.60 presentó un incremento de \$1.082.240.823.60, que representó solamente un 4.54% de incremento.

En conjunto el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental presentó una utilidad de \$3.293.088.000,00 para el año 2014 que al compararla con la del año 2013 de \$35.763.000,00, presentó un incremento del 9.208,08%, utilidad más que aceptable.

2.3.10 Gestión Financiera

1. Razón Corriente

Año 2013

$$\text{Razón Corriente: } \frac{\text{Activo Corriente } 4.938.803.000}{\text{Pasivo Corriente } 2.498.881.538} = \$1.98$$

Año 2014

$$\text{Razón Corriente: } \frac{\text{Activo Corriente } 7.805.407.000}{\text{Pasivo Corriente } 2.506.943.000} = \$3.11$$

Lo que nos indica que por cada peso que debía en el 2013 tenía como respaldo \$1.98 para pagar y este indicador pasó a \$3.11 en el año 2014, es decir, que este año la entidad tiene más respaldo para pagar las deudas corrientes.

2. Prueba Acida

Es restarle a los activos corrientes los inventarios y dividirlos por el pasivo corriente, para verificar la solidez de la empresa a corto plazo para pagar a sus acreedores.

Año 2013

$$\text{Razón Corriente: } \frac{\text{Activo Corriente - Inventarios } 4.938.803.000 - 924.305.000}{\text{Pasivo Corriente } 2.498.881.538} = \$1.61$$



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Año 2014

$$\text{Razón Corriente: } \frac{\text{Activo Corriente - Inventarios } 7.805.407.000 - 972.878.000}{\text{Pasivo Corriente } 2.506.943.000} = \$2.73$$

Como se observó el indicador bajó un poco y se refiere que sin necesidad de los inventarios, cual es la liquidez para pagar el pasivo corriente, para el año 2013 era que por cada peso que debía se tenía un respaldo de \$1.61 y en el presente año se mejoró a \$2.73.

3. Capital de Trabajo

Es comparar o restar al activo corriente el pasivo corriente, con lo cual sabemos con qué recursos cuenta la empresa para poder operar:

Año 2013

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente} = 4.938.803.000 - 2.498.881.538 = \$2.439.921.462,00$$

Año 2014

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = 7.805.407.000 - 2.506.943.000 = \$5.298.464.000,00$$

En el año 2013 eran inferiores a los del 2014, es decir, este año se tiene más capacidad para desarrollar el objeto de la entidad.

4. Rotación de Activos Totales

Le indica la inversión por cada peso en activo y se calcula al dividir los ingresos operacionales de ventas sobre el total de activos:

Año 2013

$$\text{Rotación de Activos Totales: } \frac{\text{Ingresos Operacionales de ventas } 1.129.193.075}{\text{Total de Activos, } 55.520.080.387} = \$0.02$$



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Año 2014

$$\text{Rotación de Activos Totales} = \frac{\text{Ingresos Operacionales de ventas } 700.048.000,00}{\text{Total de Activos } 64.805.461.664,30} = \$0,01$$

Lo que nos indicó que la Entidad ha sido menos eficiente en el año 2014 al compararlo con el año 2013, en otras palabras sus ingresos operacionales han disminuido frente al total de activos.

5. Razón de la Deuda

Se calcula al dividir los pasivos sobre los activos y me indican que parte de la entidad es dueña los acreedores, así:

Año 2013

$$\text{Razón de la Deuda} = \frac{\text{Pasivos Totales } 2.498.881.538}{\text{Activos Totales } 55.520.080.387} = \$0,05$$

Año 2014

$$\text{Razón de la Deuda} = \frac{\text{Pasivos Totales } 2.506.943.922}{\text{Activos Totales } 64.805.461.664} = \$0,04$$

Al comparar el año 2014 con el 2013, se puede afirmar que los acreedores disminuyeron la participación en la entidad, con lo cual ésta tiene una mayor garantía en caso de necesitar un crédito.

6. Razón de Leverage

Se calcula al dividir el pasivo sobre el patrimonio, y mide el nivel de endeudamiento, así:

Año 2013

$$\text{Razón de Leverage} = \frac{\text{Total Pasivo } 2.498.881.538}{\text{Total Patrimonio } 53.056.965.368} \times 100 = 5\%$$



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Año 2014

$$\text{Razón de Leverage} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Patrimonio}} \times 100 = 4\%$$

Total Pasivo	2.506.943.922
Total Patrimonio	62.298.517.742

Lo que nos indica cómo está comprometido el patrimonio con los acreedores, para el año 2014 bajo ese compromiso.

En conjunto al analizar los indicadores financieros se puede concluir que el JBB es eficiente de acuerdo a ellos, no está comprometido el patrimonio y tiene suficiente capital de trabajo y respaldo para sus compromisos.

2.3.11 Control Interno Contable

El jefe de la Oficina de Control Interno presentó el informe en mención, por lo cual, con base en ese informe y lo desarrollado por este Ente de Control se tiene lo siguiente:

FORTALEZAS

- De acuerdo a lo normado en el Plan Único de Cuentas para el sector público, la contabilidad del JBB, se ajusta a dicho plan.
- Las cifras de los estados financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales, adicionalmente estos se conservan según lo establecido en el régimen de contabilidad pública.
- Se realizó inventario físico vigencia 2014, el cual está debidamente conciliado.

DEBILIDADES

- No han realizado el avalúo del bien donde funciona el Jardín Botánico, lo que ocasiona que los Estados Contables no sean razonables, observación que viene desde el año 2013.
- No han solucionado el hallazgo del terreno donde funciona el vivero, observación que viene desde el año 2012.
- Cuando se presenten diferencias contables con los Entes Externos, deben de ser corregidas inmediatamente. (Bancos, FDL, etc.)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Por las fortalezas y debilidades enunciadas en los párrafos precedentes, las cuales se originan en la evaluación a los Estados Contables, el control interno contable no es confiable, porque los Estados presentados no son razonables.

3. OTROS RESULTADOS

3.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTO

No Aplica para la vigencia evaluada.

3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

Durante la presente auditoría se atendieron los siguientes derechos de petición:

CUADRO No. 36
DPC ATENDIDOS Y RESPONDIDOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

NÚMERO DPC o AZ	FECHA DE RADICACIÓN	No. DE RADICADO EN CONTRALORÍA	PETICIONARIO	OBJETO DE QUEJA	RADICADO Y FECHA DE RESPUESTA AL PETICIONARIO
DPC No. DPC 710-15	12-06-2015	1- 2015-12507	JOSÉ FERNANDO ALJURE MUÑOZ	<i>"...adelantar una investigación o propiciar las acciones que desde las competencias de la Contraloría se puedan realizar para esclarecer los hechos..."</i> relacionados con la siembra de árboles en el Parque localizado en el barrio Nueva Autopista, ubicado entre las Carreras 20 y 21 y Calles 142 y 144	Se dio respuesta definitiva a la Dirección de educación con memorando No. 3-2015-14410 del 14 de julio de 2015, ya que ellos deben consolidar la Respuesta al peticionario.
DPC 747-15	22-06-2015	No. 1-2015-13003	OSCAR DANIEL CALDERON	<i>"...revisión de inconsistencias en el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial JBB-SA-SI004-2015 de la entidad Jardín Botánico José Calastino Mutis..."</i>	Se dio traslado por competencia a la Personería de Bogotá, mediante oficio 2-2015-12480 del 24 de junio de 2015, y se dio respuesta definitiva con radicación No. 2-2015-13918 del 10 de julio de 2015, sin embargo la misma fue devuelta por remitente desconocido, se tuvo contacto vía telefónica con la empresa que representa el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NÚMERO DPC o AZ	FECHA DE RADICACIÓN	No. DE RADICADO EN CONTRALORÍA	PETICIONARIO	OBJETO DE QUEJA	RADICADO Y FECHA DE RESPUESTA AL PETICIONARIO
					petionario y Se reenvió la Respuesta con el No. de radicación 2-2015-14583 del 17 de julio de 2015.
DPC- 787-15	01/07/2015	1-2015-13613	"MARIA ROCIO TRUJILLO GARCIA DORIS LAREIZA ENRIQUE GUEVARA Y DEMAS VECINOS Conjunto Residencial Quintas de Provenza"	<i>Denuncian que Se están viendo afectados con el Concepto Técnico No. 2014GTS987 del 31 de marzo de 2014, emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, según el cual deben talar 44 árboles de una reserva forestal.</i>	Se dio Respuesta Parcial en lo pertinente a la SDA y se envió a los peticionarios con los números de radicados 2-2015-14907 del 23/07/2015; 2-2015-14943 del 23/07/2015; 2-2015-14951 del 23/07/2015; 2-2015-14955 del 23/07/2015. Se incluirá en la Auditoría de Oesempeño en el Jardín Botánico para evaluar lo pertinente..

Fuente: Centro de Atención al Ciudadano – Contraloría de Bogotá O.C.

3.2.1 Hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento en los plazos máximos permitidos para dar respuesta a los DPC.

Con la base de datos suministrados por el Jardín Botánico que da cuenta de un universo de 2207 derechos de petición - DPC recibidos durante la vigencia 2014, se encontró que en los 161 relacionados a continuación, se dio respuesta en forma extemporánea.

CUADRO No. 37
DERECHOS DE PETICIÓN

NÚMERO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	FECHA CIERRE	FECHA REGISTRO	DÍAS DE RESPUESTA
1105681	Agricultura Urbana	30/01/2014 14:32	2/01/2014 14:07	-28,02
1110327	Área Corporativa	19/02/2014 8:10	15/01/2014 16:46	-34,64
1110751	Arbolado Joven	21/02/2014 14:16	16/01/2014 14:11	-36,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NÚMERO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	FECHA CIERRE	FECHA REGISTRO	DÍAS DE RESPUESTA
1111135	Arbolado Joven	21/02/2014 9:43	17/01/2014 9:05	-35,03
1126626	Subdirección Educativa Y Cultural	9/05/2014 14:23	12/02/2014 12:54	-86,06
1133745	Secretaría General J. B. B.	27/03/2014 11:37	24/02/2014 8:16	-31,14
1133913	Subdirección Técnica Y Operativa	31/03/2014 11:13	24/02/2014 10:46	-35,02
1143433	Área Corporativa	22/04/2014 7:35	11/03/2014 10:31	-41,88
1143559	Área Corporativa	21/04/2014 12:37	11/03/2014 11:49	-41,03
1153082	Subdirección Educativa Y Cultural	9/05/2014 11:32	26/03/2014 16:11	-43,81
1156292	Agricultura Urbana	9/05/2014 16:39	31/03/2014 16:09	-39,02
1158934	Subdirección Educativa Y Cultural	9/05/2014 14:31	3/04/2014 16:16	-35,93
1160751	Subdirección Educativa Y Cultural	9/05/2014 14:36	7/04/2014 15:22	-31,97
1161620	Subdirección Educativa Y Cultural	9/05/2014 14:39	8/04/2014 16:51	-30,91
1161627	Subdirección Educativa Y Cultural	12/05/2014 11:01	8/04/2014 16:57	-33,75
1162718	Arbolado Joven	12/05/2014 11:52	9/04/2014 20:54	-32,62
1163284	Subdirección Educativa Y Cultural	12/05/2014 11:01	10/04/2014 13:58	-31,88
1163365	Subdirección Educativa Y Cultural	12/05/2014 11:17	10/04/2014 15:03	-31,84
1164259	Oficina De Arborización Urbana	14/05/2014 17:20	11/04/2014 14:40	-33,11
1164348	Subdirección Educativa Y Cultural	12/05/2014 11:24	11/04/2014 15:30	-30,83
1171408	Subdirección Técnica Y Operativa	30/05/2014 12:57	25/04/2014 16:31	-34,85
1179539	Subdirección Técnica Y Operativa	20/06/2014 11:55	9/05/2014 15:27	-41,85
1179703	Secretaría General J. B. B.	17/06/2014 16:24	9/05/2014 21:26	-38,79
1182244	Área Corporativa	8/07/2014 10:04	14/05/2014 11:12	-54,95
1188720	Área Corporativa	22/07/2014 10:23	23/05/2014 15:13	-59,80
1189610	Arbolado Joven	28/07/2014 17:08	26/05/2014 10:13	-63,29
1192471	Arbolado Joven	2/07/2014 16:03	29/05/2014 10:51	-34,22
1192992	Arbolado Joven	10/07/2014 12:26	29/05/2014 16:41	-41,82



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NÚMERO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	FECHA CIERRE	FECHA REGISTRO	DÍAS DE RESPUESTA
1194752	Área Corporativa	7/07/2014 9:57	3/06/2014 12:29	-33,89
1197700	Área Corporativa	7/07/2014 10:05	6/06/2014 16:41	-30,72
1207062	Agricultura Urbana	12/08/2014 15:14	24/06/2014 13:16	-49,08
1214841	Subdirección Educativa Y Cultural	26/08/2014 15:43	8/07/2014 16:51	-48,95
1218496	Oficina De Arborización Urbana	23/08/2014 13:18	15/07/2014 9:02	-39,18
1218505	Área Corporativa	14/08/2014 15:37	15/07/2014 9:10	-30,27
1221560	Oficina De Arborización Urbana	23/08/2014 13:31	18/07/2014 16:36	-35,87
1222647	Oficina De Arborización Urbana	23/08/2014 13:33	21/07/2014 14:25	-32,96
1222656	Oficina De Arborización Urbana	23/08/2014 13:20	21/07/2014 14:29	-32,95
1224334	Oficina De Arborización Urbana	23/08/2014 13:27	23/07/2014 9:53	-31,15
1224355	Oficina De Arborización Urbana	23/08/2014 13:23	23/07/2014 10:05	-31,14
1225615	Arbolado Joven	19/09/2014 16:13	24/07/2014 16:45	-56,98
1227689	Oficina De Arborización Urbana	27/08/2014 14:14	28/07/2014 17:05	-29,88
1227690	Oficina De Arborización Urbana	27/08/2014 14:13	28/07/2014 17:08	-29,88
1228652	Oficina De Arborización Urbana	5/09/2014 9:39	29/07/2014 16:35	-37,71
1230641	Arbolado Joven	3/09/2014 15:26	31/07/2014 17:46	-33,90
1231107	Oficina De Arborización Urbana	2/09/2014 15:26	1/08/2014 12:33	-32,12
1233869	Arbolado Joven	9/09/2014 16:57	7/08/2014 19:52	-32,88
1244062	Secretaría General J. B. B.	14/11/2014 12:07	25/08/2014 16:27	-80,82
1244115	Subdirección Educativa Y Cultural	24/10/2014 16:20	25/08/2014 16:59	-59,97
413972014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-12-16	2014-11-06	-40,64
413972014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-12-16	2014-11-06	-40,64
413972014	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	2014-12-16	2014-11-06	-40,64
413972014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-16	2014-11-06	-40,64
413972014	AGRICULTURA URBANA	2014-12-16	2014-11-06	-40,64



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NÚMERO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	FECHA CIERRE	FECHA REGISTRO	DÍAS DE RESPUESTA
317112014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-24	2014-10-21	-34,49
317112014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-24	2014-10-21	-34,49
271072014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-12-05	2014-10-14	-52,72
271072014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-12-05	2014-10-14	-52,72
271072014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-05	2014-10-14	-52,72
39082014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-23	2014-09-09	-44,47
39082014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-10-23	2014-09-09	-44,47
422872014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-12-12	2014-11-07	-35,48
422872014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-12	2014-11-07	-35,48
94972014	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	2014-10-23	2014-09-16	-37,46
108222014	AGRICULTURA URBANA	2014-11-11	2014-09-17	-55,66
108222014	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	2014-11-11	2014-09-17	-55,66
290152014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-26	2014-10-16	-41,63
290152014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-26	2014-10-16	-41,63
11392014	SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	2014-10-22	2014-09-02	-50,56
11392014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-22	2014-09-02	-50,56
15042014	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	2014-10-22	2014-09-03	-49,61
15042014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-22	2014-09-03	-49,61
15042014	SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	2014-10-22	2014-09-03	-49,61
151722014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-27	2014-09-24	-33,68
151722014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-10-27	2014-09-24	-33,68
15722014	AREA CORPORATIVA	2014-10-21	2014-09-03	-48,45
15722014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-21	2014-09-03	-48,45
15722014	SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	2014-10-21	2014-09-03	-48,45
98072014	SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	2014-10-31	2014-09-16	-45,61



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NÚMERO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	FECHA CIERRE	FECHA REGISTRO	DÍAS DE RESPUESTA
191132014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-04	2014-10-01	-64,68
191132014	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	2014-12-04	2014-10-01	-64,68
282932014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-24	2014-10-15	-40,50
282932014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-24	2014-10-15	-40,50
248142014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-13	2014-10-08	-36,50
248142014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-13	2014-10-08	-36,50
167312014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-12-03	2014-09-26	-68,61
167202014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-28	2014-09-26	-32,60
167202014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-10-28	2014-09-26	-32,60
319922014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-26	2014-10-22	-35,67
319922014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-26	2014-10-22	-35,67
218122014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-12-01	2014-10-03	-59,68
248112014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-12	2014-10-08	-35,69
248112014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-12	2014-10-08	-35,69
246712014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-01	2014-10-08	-54,67
246712014	SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	2014-12-01	2014-10-08	-54,67
246712014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-12-01	2014-10-08	-54,67
246932014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-01	2014-10-08	-54,67
246932014	SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	2014-12-01	2014-10-08	-54,67
246932014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-12-01	2014-10-08	-54,67
307422014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-15	2014-10-20	-56,57
307422014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-12-15	2014-10-20	-56,57
307422014	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	2014-12-15	2014-10-20	-56,57
311412014	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	2014-11-26	2014-10-21	-36,59
311412014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-26	2014-10-21	-36,59



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NÚMERO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	FECHA CIERRE	FECHA REGISTRO	DÍAS DE RESPUESTA
311412014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-26	2014-10-21	-36,59
12742014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-11-19	2014-09-02	-78,42
12742014	DEFENSOR DEL CIUDADANO	2014-11-19	2014-09-02	-78,42
372232014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-12-23	2014-10-30	-54,43
372232014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-23	2014-10-30	-54,43
169052014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-12-31	2014-09-29	-93,80
371522014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-12-03	2014-10-30	-34,64
371522014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-03	2014-10-30	-34,64
406012014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-12-23	2014-11-06	-47,30
406012014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-23	2014-11-06	-47,30
192342014	AGRICULTURA URBANA	2014-11-26	2014-10-01	-56,64
192342014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-11-26	2014-10-01	-56,64
192342014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-26	2014-10-01	-56,64
192342014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-26	2014-10-01	-56,64
192342014	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	2014-11-26	2014-10-01	-56,64
375712014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-15	2014-10-30	-46,59
375712014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-12-15	2014-10-30	-46,59
290922014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-24	2014-10-16	-39,50
290922014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-24	2014-10-16	-39,50
236332014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-12	2014-10-07	-36,69
236332014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-12	2014-10-07	-36,69
258642014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-13	2014-10-10	-34,51
258642014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-13	2014-10-10	-34,51
42502014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-11	2014-09-09	-63,62
42502014	AREA CORPORATIVA	2014-11-11	2014-09-09	-63,62



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NÚMERO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	FECHA CIERRE	FECHA REGISTRO	DÍAS DE RESPUESTA
338612014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-26	2014-10-24	-33,64
338612014	SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2014-11-26	2014-10-24	-33,64
113502014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-09	2014-09-18	-52,48
117612014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-09	2014-09-19	-51,53
153212014	AGRICULTURA URBANA	2014-11-09	2014-09-25	-45,79
309342014	OFICINA DE CONTROL INTERNO	2014-12-24	2014-10-20	-65,44
344152014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-26	2014-10-24	-33,54
378782014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-03	2014-10-31	-33,65
83702014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-23	2014-09-15	-99,30
83782014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-23	2014-09-15	-38,49
83782014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-23	2014-09-15	-38,49
108222014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-11	2014-09-17	-55,66
108222014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-11-11	2014-09-17	-55,66
118552014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-05	2014-09-19	-77,48
122232014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-09	2014-09-19	-51,52
123522014	AREA CORPORATIVA	2014-11-10	2014-09-19	-52,36
125732014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-13	2014-09-22	-52,28
12742014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-19	2014-09-02	-78,42
167312014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-03	2014-09-26	-68,61
169052014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-31	2014-09-29	-93,80
187452014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-11-11	2014-09-30	-42,49
187452014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-11	2014-09-30	-42,49
218122014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-01	2014-10-03	-59,68
264402014	OFICINA ASESORA JURIDICA	2014-11-21	2014-10-10	-42,62
264402014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-11-21	2014-10-10	-42,62



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NÚMERO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	FECHA CIERRE	FECHA REGISTRO	DÍAS DE RESPUESTA
35372014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-22	2014-09-08	-44,59
44432014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-23	2014-09-09	-44,47
465802014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-23	2014-11-18	-35,68
489592014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-12-26	2014,11-20	-36,59
94972014	OFICINA DE ARBORIZACION URBANA	2014-10-23	2014-09-16	-37,46
94972014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-23	2014-09-16	-37,46
98072014	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	2014-10-31	2014-09-16	-45,61

Fuente. REPORTE-32-REQUERIMIENTOS JBB – Elaboro Grupo Auditor.

La conducta anterior incumple lo establecido en el artículo 6 del Decreto 01 de 1.984 y los artículos 14 y 15 de la Ley 1437 de 2011 y puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Esta situación se debe a que no se cumplen los plazos establecidos en la normatividad vigente, lo que genera que los ciudadanos no reciban la información que solicitan oportunamente y de conformidad con los términos establecidos en la ley vigente.

Análisis de la Respuesta: Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, mediante el radicado No. 1-2015-17382 del 25 de agosto de 2015, no desvirtúa las razones que originaron la observación, si bien es cierto hacen alusión a los tiempos de respuestas no son soportados con documentos.

3.3 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se presentaron beneficios de control fiscal en esta auditoría.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ANEXOS

4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR EN PESOS	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	23	N.A.	Control de Gestión 2.1.1.1. Gestión Contractual: 2.1.3.1; 2.1.3.2; 2.1.3.3; 2.1.3.4; 2.1.3.6; 2.1.3.7 y 2.1.3.8 Gestión Presupuestal 2.1.4.3.2.1 Planes, Programas y Proyectos: 2.2.1.1.1; 2.2.1.1.2; 2.2.1.1.3; 2.2.1.1.4; 2.2.1.1.5; 2.2.1.2.1; 2.2.1.2.2; 2.2.1.3.1; 2.2.1.3.2; 2.2.1.3.3 y 2.2.1.3.4 Estados Contables: 2.3.3.1; 2.3.6.1 Atención a Quejas 3.2.1
2. DISCIPLINARIOS	18	N.A.	Gestión Contractual: 2.1.3.2; 2.1.3.4; 2.1.3.6 y 2.1.3.8 Gestión Presupuestal 2.1.4.3.2.1 Planes, Programas y Proyectos: 2.2.1.1.1; 2.2.1.1.2; 2.2.1.1.3; 2.2.1.1.4; 2.2.1.1.5; 2.2.1.2.1; 2.2.1.2.2; 2.2.1.3.1; 2.2.1.3.2 y 2.2.1.3.3 Estados Contables: 2.3.3.1; 2.3.6.1 Atención a Quejas 3.2.1
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	0	N.A.	
TOTAL	23		

N.A: No aplica.